19790719

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 19 de julio de 1979

NUMERO 24.209

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

CONCESION Nº 306

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cable And Wireless Limited

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que CABLE AND WIRELESS LIMITED, empresa inglesa de comunicaciones, que se encuentra inscripta al número 238.525 el día 8 de abril de 1929 bajo las Leyes de Compañías de 1908 a 1917 en un Registro de Sociedades Anónimas de Inglaterra, de origen inglés, de conformidad con lo resuelto en la reunión de Directorio del día 13 de marzo de 1979 ha dispuesto constituir una agencia de representación para operar en la República Argentina, sin capital y sin dedicarse a ninguna otra actividad que no sea la propia y exclusiva de la atención de las operaciones de la sociedad dedicada a: 1) Adquirir por compra o arrendamiento, o en otra forma, la totalidad o la parte o partes que se consideren convenientes, de las empresas de tráfico, negocios, llaves de negocios, cables telegráficos submarinos, instalaciones inalambricas, líneas telegráficas terrestres, tierras, edificios, embarcaciones para colocar y reparar cables y otras, planteles, maquinarias equipos, instrumentos, derechos, concesiones, permisos de desembarco y otros, patentes, patentes de invención, contratos, convenios, propiedades, privilegios y otros bienes de comercio, y todos o cualesquiera de los compromisos y obligacones de todas o cualesquiera de las siguientes Compañías, a saber: "The Eastern Telegraph Company Limited", "The Eastern Extension Autralasia and China Telegraph Company, Limited", "The Western Telegraph Company, Limited", "Marconi's Wireless Telegraph Company, Limited" y de cualquier otra compañía o compañías la totalidad de cuyas acciones emitidas pertenezcan a una o más de las citadas compañías, y adquirir por compra o en arrendamiento o de otra manera la totalidad o la parte que se considere conveniente de todo o parte de lo siguiente a saber: La empresa, negocio, llave del negocio, cables telegráficos submarinos, instalaciones inalámbricas, líneas telegráficas terrestres, embarcaciones, plantel, maquinaria, equipo, instrumentos, efectos, compromisos y obligaciones de "The Pacific Cable Board" (incluyendo los relativos al sistema de "The West Indian Cable and Wireless" explotados por dicha compañía), "The Imperial Transatlantic Cables" que actualmente posee y explota el Director General de Correos de Su Majestad, y las instalaciones y servicios de "The Beam Wireless Telegraph" que posee y explota el Director General de Correos de Su Majestad, y el negocio, llave del negocio, equipo, propiedades, derechos de patentes y permisos, privilegios y efectos, compromisos y obligaciones correspondientes a los cables, instalaciones y servicios precitados, y la empresa activo y pasivo de la "Electra House, Limited". — 2) Adquirir por compra o de otra manera, conservar y explotar la totalidad o parte de la empresa, activo y pasivo de, o cualesquier acciones, fondos, debentures, fondos de debentures u otros intereses o en títulos de cualquier compañía o entidad presente o futura, donde o como quiera que esté inscripta o lleve a cabo su negocio, que cuente entre sus objetos el poseer u operar cables o líneas de telégrafo o teléfono, o instalaciones inalámbricas u otras o medios o instrumentos para transmitir, recibir, reproducir o distribuir por tierra, mar, aire u otro medio, mensajes, habla, música, sonidos, señales, o material escrito, impreso, visual o pictórico de cualquier naturaleza. — 3) Continuar el negocio de telegrafistas, telefonistas, propietarios y gerentes de sistemas telegráficos y telefónicos, estaciones y centrales, receptores, transmisores, conductores y distribuidores de telegramas, habla, música, sonidos, señales, material impreso o visual o pictórico de toda clase y servicio de noticias y mensajes de toda especie, como también el negocio de gerentes, conductores, y ejecutores de todos los negocios y servicios que respectivamente se relacionen, y con comunicaciones telegráficas, telefónicas, inalámbricas, u otras, como quiera que sean producidas, transmitidas o recibidas. — 4) Obtener, adquirir, ejercer, usar y explotar concesiones, inventos, patentes, monopolios, derechos, licencias, privilegios, procedimientos, información secreta y otra, marcas registradas y derechos de autor que la Compañía juzgue procedente utilizar para o con respecto a cualesquiera de sus objetos sociales. — 5) Garantizar a los Gobiernos de Su Majestad o cualesquiera de ellos, y a cualquier otro Gobierno, municipal, local u otra autoridad o entidad en cualquier parte del mundo y a cualquier departamento de dicho gobierno, autoridad o entidad, el cumplimiento de todas o cualesquiera obligaciones o compromisos (ya sean presentes o futuros) de cualquier compañía, corporación o entidad cuando, donde y como quiera que esté inscripta o constituida con o sin retribución, y, de lo contrario, en los términos y condiciones del modo que se considere conveniente. — 6) Comprar o de otro modo adquirir, por cualquier participación o interés, toda propiedad real o personal, o derechos de cualquier índole, que se juzguen necesarios o convenientes al negocio de la Compañía y desarrollar y sacar provecho de la misma en la forma que se considere conveniente. — 7) Comprar o de otro modo adquirir o hacerse cargo de la totalidad o cualquier parte del negocio, propiedad y obligaciones de cualquier persona, corporación o entidad que lleve a cabo negocios que la Compañía está autorizada a realizar, o que posea cualquier derecho de propiedad o intereses apropiados a los fines de la Compañía.

— 8) Constituir fideicomisos con el objeto de emitir acciones preferidas, diferidas y otras, fondos o títulos que represente o estén basados sobre acciones, fondos u otros valores específicamente apropiados a los fines del fideicomiso, y liquidar y regular y se considera conveniente, tomar a su cargo y ejecutar tales fideicomisos y emitir, enajenar y conservar las acciones preferidas, diferidas u otras, fondos o títulos. — 9) Recibir dinero en depósito o de otra manera en calidad de banqueros, y en general realizar el negocio de banqueros, y a fin de llevar a cabo en forma más eficaz cualesquiera otros objetos de la Compañía, y, exclusivamente como operación subsidiaria a dichos objetos, prestar dinero a aquellas personas o corporaciones y bajo las condiciones que se consideren convenientes, y particularmente a clientes de la compañía y personas y corporaciones que operen con ella; como también garantizar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de tales clientes, personas o corporaciones y garantizar las obligaciones y compromisos y el pago del capital de o dividendo o interés sobre cualesquier fondos, acciones o títulos de cualquier compañía, corporación o entidad siempre que la Compañía considere probable que dicho préstamo o garantía promueva, directa o indirectamente, los objetos de la Compañía o los intereses de sus socios. — 10) Arbitrar, tomar en préstamo y pagar las sumas de dinero que sean necesarias para resarcir a las compañías mencionadas en el inciso 1) de la presente cláusula o cualquiera de ellas, de las costas, cargos y erogaciones incurridas por ellas respectivamente en y con motivo de las negociaciones entre ellas y los Gobiernos de Su Majestad y otras negociaciones que han conducido a la formación de la Compañía y todas las erogaciones incurridas en la formación e inscripción de la Compañía, y arbitrar, tomar en préstamo o asegurar el pago de tales sumas de dinero y de cualesquiera otras sumas que la Compañía de tiempo en tiempo considere necesario o procedente arbitrar, tomar en préstamo o asegurar su pago y hacerlo en la forma y términos que considere convenientes y en particular mediante hipotecas sobre o por la emisión de debentures, fondos de debentures u otros títulos, sean de plazo limitado, perpetuos o de otra naturaleza, y sean o no con cargo sobre la totalidad o parte de la empresa, propiedad, y derechos de la Compañía, tanto presentes como futuros, incluso el capital no exigido, y pagar, comprar y rescatar o manejar tales valores en la forma que se considere conveniente. — 11) Librar, hacer endosar, descontar, ejecutar, emitir y negociar letras de cambio, pagarés, "warrants" y otros documentos o títulos negociables o transferibles. — 12) Tomar, hacer, ejecutar o celebrar, comenzar, continuar, demandar y defender todas las gestiones, o contratos, conpenios, negociaciones, procedimientos legales y otros, compromisos, arreglos y concordatos, y obtener o asistir en la obtención de cualesquiera Leyes, Ordenes Condicionales, Decretos, Concesiones y otras autorizaciones o derechos en cualquier parte del mundo que se estimen necesarias o convenientes a fin de que la Compañía, o cualquier otra compañía, corporación o entidad en que la Compañía tenga o tuviere algún interés, puede

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|7|79 (12 págs.)

llevar a cabo cualesquiera de sus objetos, o efectuar cualquier modificación de o adición a los objetos, o poderes, o constitución de la Compañía, o de la Compañía, corporación o entidad precitadas, o para la promoción de la referida compañía, corporación o entidad precitada, o para la fusión, o amalgamación de tales compañías, corporaciones o entidades, tanto unas con otras con cualquier otra compañía, o corporación o entidad, o con la compañía o viceversa, y oponerse a la obtención de cualquier ley, Orden Provincial, Orden Condicional, Decreto, Concesión y otra autorización que la Compañía, juzgue directa o indirectamente perjudicial a sus intereses o a los intereses de cualquier compañía, corporación o entidad en que tuviera algún interés. — 13) Amalgamarse, asociarse o celebrar cualquier convenio para la participación de beneficios, unión de intereses, emprender en sociedad una empresa, concesión recíproca o cooperación con cualquier persona, firma, compañía, corporación o entidad que lleve a cabo o esté por llevar a cabo cualquier negocio que la Compañía esté autorizada para realizar, o cualquier negocio o transacción susceptible de ser conducida de manera que directa o indirectamente beneficie o perjudique a la Compañía, y tomar o de otra forma adquirir y poseer acciones o fondos en, o títulos de las referidas personas, compañías, corporaciones o entidades precitadas, subvencionarlas o de otro modo ayudarlas, y vender, poseer, reemitir con o sin garantía, o de otra forma manejar dichas acciones, fondos o títulos. — 14) Vender o de otra forma enajenar o manejar la empresa, propiedad y activo de la Compañía o parte de ella, por la retribución que la Compañía considere conveniente, y en particular por acciones (total o parcialmente integradas), debentures, fondos de debentures, u otros títulos de cualquier otra compañía, corporación o entidad cuando, donde y como quiera que esté inscripta o constituida. — 15) Organizar en cualquier parte del mundo compañías, corporaciones o entidades cuyos objetos comprenden la adquisición total o parcial de cualquier parte del activo y pasivo de la Compañía, o la realización de cualquier negocio que la Compañía está autorizada a realizar, o cuya organización se juzgue destinada a beneficiar directa o indirectamente a la Compañía o a promover los intereses de sus socios, y adquirir, poseer y enajenar las acciones, fondos o títulos de las Compañías, corporaciones o entidades precitadas. — 16) Gestionar la inscripción, incorporación o reconocimiento de la Compañía en, o con arreglo a las leyes locales de cualquier localidad fuera de Inglaterra. — 17) Celebrar cualesquiera convenios o arreglos con personas, firmas, compañías, corporaciones o entidades, o Gobiernos o autoridades, supremas, municipales, o locales u otras, con el fin de proteger o asegurar el negocio de la compañía o de cualquier otra compañía, corporación o entidad en la cual la Compañía sea tenedora de acciones, fondos o títulos, o estuviere de otra forma o interesada, o para cualquier otro propósito que parezca o se considere ventajoso para la Compañía o para cualquiera de las compañías, corporaciones o entidades precitadas. — 18) Establecer y mantener, o ayudar o asociarse con cualesquiera otras compañías, corporaciones o entidades en establecer y mantener o tomar a su cargo y mantener, por sí sola o conjuntamente con cualquier otra compañía, corporación o entidad, cualesquiera asociaciones, instituciones, fideicomisos, fondos, planes para participación de beneficios, o conveniencias destinadas a beneficiar a empleados o ex empleados de la Compañía o de cualquier otra compañía, corporación o entidad en la que la Compañía posea acciones, fondos, debentures, fondos de debentures u otros títulos o estuviera directa o indirectamente interesada o a los dependientes, viudas o parientes de tales personas, y asumir cualesquiera obligaciones o responsabilidades existentes o futuras al respecto, y otorgar pensiones y subvenciones a los empleados, ex empleados, dependientes, viudas o parientes precitados, y suscribir o efectuar pagos para su seguro y a favor de instituciones médicas, de caridad o educativas a las que ellos o cualesquiera de ellos haya acudido o pudiere acudir, en demanda de ayuda o alivio. — Se entiende que ninguna disposición del presente Título Constitutivo será refutada como autorización para que la Compañía realice negocios de seguro, reaseguro o rentas vitalicias dentro del alcance de la Ley de Compañía de Seguros de 1909, ampliada por la Ley Industrial de Seguros de 1923, o cualesquiera modificaciones o revalidación actualmente en vigencia. — 19) Acordar donaciones a las personas o los fines que se consideren directa o indirectamente conducentes a cualesquiera de los objetos de la Compañía, y suscribir o garantizar sumas de dinero para cualquier objeto nacional, caritativo, benéfico, público, general o útil, o para cualquier manifestación respecto de la cual dicha suscripción o garantía se considere de algún modo conducente, directa o indirectamente, a los intereses o al bienestar de la Compañía. — 20) Colocar cualquier suma de dinero de la Compañía que a la sazón no sea requerida para sus propósitos generales, en inversiones (que no sean acciones de la Compañía) que se estimen apropiadas, y poseer, vender o en otra forma manejar dichas inversiones. — 21) Distribuir entre los socios de la Compañía, en especie, cualquier propiedad de la Compañía, y en particular, cualesquiera acciones, debentures, fondos de debentures y otros títulos de otras compañías pertenecientes a la Compañía. — 22) Ejecutar la totalidad o cualesquiera de los actos precitados en cualquier parte del mundo, sea como principales, agentes, fideicomisos, contratistas o en otro carácter, sea por sí sola o conjuntamente con otros, y ya sea mediante o por intermedio de agentes, supcontratistas, fideicomisarios u otros. — 23) Ejecutar todo cuanto se considere incidente o conducente a la consecución de los precitados objetos, habiéndose fijado el domicilio en la ciudad de Buenos Aires en la calle Carlos Pellegrini 739, 2º piso 1009, y designado como Representante Legal para la República Argentina a don Enrique Santiago Clydesdale, argentino, nacido el 22 de enero de 1926, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad número 2.383.929, el capital de la sociedad (casa matriz es de 60.000.000 libras esterlinas; entre líneas: 1009. — Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 455.400 — Nº 50.928

Empresa Líneas Marítimas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA". — Que por escritura del 14|12|1977, otorgada al folio 1.782 de la Escribanía General del Gobierno de la Nación se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria del 30|6|1977 donde se resolvió modificar el artículo 6º del estatuto social.

Que por escritura del 21|8|1978 otorgada al folio 954 del escribano general del Gobierno de la Nación se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria del 31|5|1976 donde se resolvió modificar el art. 36.

En la asamblea general extraordinaria del 7|11|1978, se aprobó la redacción definitiva de los arts. citados 6º y 36 de los estatutos sociales protocolizándose la misma por escritura del 23|3|1979 otorgada ante el escribano general del Gobierno de la Nación.

En consecuencia los nuevos textos de los arts. son los siguientes: Artículo 6º: "El capital social se fija en la suma de veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis millones novecientos cuarenta y un mil setecientos $ 26.436.941.700) representado por doscientas sesenta y cuatro millones trescientas sesenta y nueve mil cuatrocientas diecisiete (264.369.417) acciones indivisibles de cien pesos ($ 100), cada una. El capital será emitido en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. Por resolución de la asamblea de accionistas el capital podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas por los arts. 308 a 314 de la ley 19.550 y en el presente estatuto, corresponderá a la asamblea fijar las características de las acciones a emitir los que se aprueben en el futuro pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como, asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". — "Artículo trigesimosexto: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha debe confeccionarse el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme con las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha puede ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán por la asamblea general en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5 %), hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %), del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Diez por ciento (10 %) como premio a todo el personal excluyendo directores y síndicos, a distribuirse en la forma y proporción que determine el directorio; c) El ochenta y cinco por ciento (85 %) se afectará a aumentar su capital para financiar total o parcialmente el cumplimiento de los planes vigentes de adquisición de buques a que se refiere el artículo 8º de la ley número 20.055 o los que se aprueben en el futuro pudiendo la asamblea determinar que, sin afectar ese destino prevalente de las utilidades, parte de este porcentaje se destine a dividendo a los accionistas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva. Cuando se distribuyen dividendos ellos serán pagados en proporción a las respectivas suscripciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas". — Dichos textos fueron conformados por Resolución de la I.G.P.J. Nº 2.962 de fecha 11|6|1979. — Enmendado: "Julio". Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.200 — Nº 51.007

Medisur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la asamblea ordinaria celebrada el 7 de abril de 1978 y la extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 1978 de la sociedad "MEDISUR S.A." que fueron protocolizadas el 14 de marzo de 1979, resolvieron elevar el capital a $ 7.500.000 estando representado el aumento de $ 6.000.000 por al emisión de 6.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos y $ 1.000 v|n. c|u. y la reforma de los arts. 4º y 7º en la siguiente forma: Capital: Es de $ 7.500.000 representado por 7.500 acciones de $ 1.000 v|n. c|u. — Administración y representación: Directorio entre 1 y 7 miembros con mandato por 3 años. Conformado por la I.G.P.J. el 30|5|79 por Resolución 2.753.

Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.600 — Nº 50.976

Tiepolo

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Rafael Bellagio, casado, argentino, nacido el 20|11|08, director de sociedades, C.I. 591.919, Uruguay 1037, Capital y José Luis Sánchez, argentino naturalizado, casado, nacido el 3|6|47, Contador Público Nacional, C.I. 5.894.996, Víctor Martínez 53 5º "A", Capital. — Fecha constitución: 26|12|78 y 2|5|79. — Escribano Víctor Rodolfo Di Capua. — Resolución I.G.P.J 2561 del 5|6|79. — Denominación TIEPOLO SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA — Domicilio, Uruguay 1037, piso 2º, "A". Capital. — Objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Financieras mediante la suscripción o compra de acciones o cuota partes de otras sociedades similares con exclusión de las operaciones regidas por la ley 21.526 y constituir avales y garantías y b) Inversiones, de acciones, participación en sociedades de todo tipo sean o no por acciones, en títulos públicos y en toda especie de títulos, valores mobiliarios, bienes muebles o inmuebles. — Plazo 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, pesos 2.500.000, representado por 2.500 acciones al portador, ordinarias de $ 1.000 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Administración y representación por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 9 por 3 años. — Fiscalización por uno o más síndicos titulares por 3 años. — Cierre ejercicio, 30 de junio de cada año. — Directorio, presidente, José Rafael Bellagio. — Vocal, José Luis Sánchez.

Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.400 — Nº 50.942

Gusdaval

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 3666, pasada en Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, con fecha 4|11|77, al folio 7410 del Registro número 9 de Bolívar, a cargo del escribano Juan Luis Liporace Murga, se procedió a la protocolización de las Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas número 1, de fecha 28|10|76 y número 2 de fecha 31|10|77, en las cuales se eleva el capital de la sociedad de $ 50.000 a pesos 200.000 y de $ 200.000 a $ 20.000.000; se emiten las acciones representativas de la totalidad del capital; se modifica el domicilio legal de la sociedad y se adecuan los Estatutos a las disposiones de la Ley 19.550. — Además se fija el número de miembros que compondrá el directorio y se modifica el tipo de acciones representativas del capital social. Todo ello referido a la sociedad "Gusdaval Sociedad Anónima". Los Estatutos adecuados quedan redactados así, en sus partes pertinentes: Nombre: GUSDAVAL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Deheza 4690, Capital Federal. — Duración: 90 años a contar de su inscripción. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de motores eléctricos y o mecánicos y máquinas —herramientas y sus repuestos su montaje y reacondicionamiento, laminamión y trafilación de metales y su posterior procesado. — Comerciales: La importación y la exportación. La comercialización de los artículos y productos enunciados precedentemente, así como a compra, venta, distribución consignación y representación de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria metalúrgica, artículos del hogar y productos alimenticios. De Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial administrativo y técnico profesional de empresas. — Los asesoramiento que por las leyes que reglamentan su ejercicio deban ser prestados por profesionales con título habilitante, serán brindados por personas encuadradas en dichas condiciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Financieras: Mediante al aporte de capitales a empresas, sociedades o personas, efectuando préstamos a interés y acordar créditos. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la Ley 21.520 y toda otra que requiera el concurso de público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. — Capital: El capital es de $ 20.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de $ 10 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Las acciones podrán ser nominativas o al portador, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones emitidas y suscriptas son —al portador, de $ 10 valor nominal cada una de 1 voto cada una—. Directorio: De 3 a 10 miembros con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos cualquiera de los directores en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el

---

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

término de 2 años. La Asamblea debe elegir también igual número de suplentes y por el mismo término. Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 12 de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 93.600 — Nº 50.960

Compañía Plusil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 31, 26 de abril de 1979, escribano de Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, Abelardo Mario de Campos. Estatuto de Sociedad Extranjera que se protocoliza: apertura de sucursal. — Nombre social: COMPAÑIA PLUSIL SOCIEDAD ANONIMA, constituida en la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la Ciudad de Montevideo; regida por la Ley Nº 11.073. — Su plazo es de 100 años. — Su objeto: En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representación y explotación de marcas y bienes incorporables en general, en el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoja. — Capital, u$s. 200.000 (doscientos mil dólares), puede ser aumentado con autorización judical a u$s. 2.000.000 (dos millones de dólares). — Directorio: 1 a 7 miembros. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. — Inscripta Nº 181, Fº 978, 1º, 1º Estatutos. Por acta de Directorio de fecha 8 de marzo de 1979 se decide inscribir la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y establecer una representación sin asignarle capital. — Domicilio: Azcuénaga 1522, piso 8º, dto. D. — Representante: Mercedes Noemí Landó Peñoñori, nacida el 5-2-1951, D. N. I. 6.057.734, Abogada, con domicilio en Azcuénaga 1522, 8º D. Capital Federal. S|r.: 978, vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.600 — Nº 51.080.

Mirolu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS constituyentes: Graciela María Musteikis de Gold, argentina, nacida el 24-12-51, 27 años, casada, abogada, D. N. I. 10.202.902, domiciliada en la calle Don Bosco 2582, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Gold, argentino, nacido el 1º-12-1951, 27 años, casado, abogado, D. N. I. 10.132.441, domiciliado en Don Bosco 2582, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Samuel Berkenwald, argentino, soltero, 28 años, nacido el 17-5-1951, abogado, D. N. I. 8.627.591, domiciliado en la calle Lavalle 2574, piso 1º, Dpto. "F", de Capital Federal. — 2) Fechas del instrumento de constitución: 8 de febrero de 1978 y 30-8-78. — 3) Denomniación de la sociedad: MIROLU SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio de la sociedad: Libertad 420, piso 1º, Departamento "D", de Capital Federal. — 5) Plazo de duración: Es de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: Importación y Exportación de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias y equipos. Contratar y subcontratar obras, instalaciones y servicios. Explotar y comercializar concesiones, derechos intelectuales, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Comprar, vender, distribuir, fraccionar, consignar o acopiar productos químicos y medicinales (medicina humana, animal y vegetal) y alimenticios; instrumental de precisión (mecánico, eléctrico, electrónico y óptico); instrumental médico y científico; material didáctico; maquinarias (uso agrícola, para imprimir, fotocopiadoras); herramientas; artículos para el hogar (artículos de vidrio, de madera, de plástico textiles); libros, juguetes. Financieras: Aportando o facilitando capitales a particulares, entidades, sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios y obras a realizarse o realizadas; constitución, transferencia o administración de hipotecas y prendas. — Importadora y Exportadora: de todos los productos vinculados a su objeto, y para que pueda efectuar representaciones dentro del ámbito del país o en el extranjero respecto de productos, tecnología, marcas o patentes referidos a su objeto. Inmobiliarias compra, venta o gravamen de bienes inmuebles urbanos o rurales y/o arrendamiento, así como también construcciones y obras civiles. Mandataria: Representaciones, intermediaciones, consignaciones, negociación de títulos y valores; administración de inmuebles y patrimonios, gestión de créditos y efectaur cobranzas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 7) Capital social: Es de $ 2.100.000, representado por acciones, 2.100 acciones ordinarias de pesos 1.000 valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias al portador, de un voto por acción o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — 8) La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares con mandato por un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — Presidente, Graciela María Musteikis de Gold; Vicepresidente, Luis Alberto Gold; Director, Pedro Samuel Berkenwald; Síndico titular, Héctor Germán Wasserman; Síndico suplente, Roberto Oscar Luka. — 9) El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. - E|l.: María, vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 104.400 — Nº 51.111.

Luis E. Maestre

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS; Luis Ernesto Maestre, argentino, de 41 años de edad, casado, empresario, C. I. 3.268.835, domiciliado en la calle Segurola 4406, 6º piso, Capital Federal; Beatriz Wiszniewicz de Maestre, argentina, de 36 años de edad, comerciante, casada, C. I. 5.016.146, domiciliada en la calle Segurola 4406, 6º piso, Capital Federal; Luis Francisco Maestre, argentino, de 65 años de edad, comerciante, casado, C. I. 425.689, domiciliado en la calle Salvador María del Carril 3522, Dpto. D, Capital Federal; Orlando de Vincenzo, argentino, de 37 años de edad, casado, comerciante, C. I. 7.192.775, domicilado en la calle Nueva York 5055, Capital Federal; Roberto Francisco Dolce, argentino, de 32 años de edad, casado, comerciante, C. I. 5.539.676, domiciliado en la calle Franco 2460, 3º piso, Dpto. "C", Capital Federal; Jorge Enrique Martínez argentino, de 29 años de edad, casado, comerciante, C. I. 6.312.522 domiciliado en la calle Habana 3218, 1º piso, Dpto. A, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por Escrituras de fechas 11 de enero de 1979 y 6 de abril de 1979. — Denominación social: LUIS E. MAESTRE SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Calle Avda. Francisco Beiró 3838, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, de automotores, motos, embarcaciones, aviones y motores industriales, así como también la permuta, importación, exportación, consignación y distribución de los mismos. b) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución de maquinarias, repuestos, accesorios o partes componentes vinculadas con los ramos de automotores, motos, embarcaciones, aviones y motores industriales. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, loteo, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidas operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones, prendas, papeles de comercio y otros valores mobiliarios y/u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otra permitida por la ley a excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso público. Mandatos y servicios: Mediante la realización de mandatos en lo que se refiere exclusivamente a la actividad comercial de la presente, ya sea en el país o en el extranjero, en base a la prestación de concesiones y representaciones a empresas y,o marcas extranjeras". — Capital social: $ 50.000.000, representado por 500 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción de $ 100.000 valor nominal cada una. Todas las acciones emitidas en este acto son ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos por acción. — Administración y fiscalización: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros, con mandato por 1 año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente ambos indistintamente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio: Presidente, Luis Ernesto Maestre; Vicepresidente, Luis Francisco Maestre: Directores, Orlando De Vincenzo, Roberto Francisco Dolce, Jorge Enrique Martínez y Beatriz Wiszuiewicz de Maestre; Síndico Titular, Juan Carlos Festa, argentino, de 35 años de edad, divorciado, Contador Público Nacional, C. I. 7.003.940, domiciliado en la calle Virrey del Pino 1571, 6º piso, Dpto. 39, Capital Federal; Síndico suplente, Felipe Armando Ostrowicz, argentino, de 38 años de edad, casado, abogado, L. E. 4.365.523, domiciliado en la calle Lavalle 1569, 10 piso, Of. 1.007, Capital Federal. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosable o no, ordinarias o preferidas. E|l.: "Denominación", vale. Lo testado: "Razón", no vole

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 122.400 — Nº 51.128.

Campeca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juel Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. — 1) Socios: Enrique Federico Carlos Kipp, argentino naturalizado, casado, comerciante, 64 años, L. E. 1.672.899; Marilena do Prado Carvalho de Kipp, brasilera, casada, ama de casa, 59 años, C. I. 4.683.870; Enrique Rodolfo Kipp, argentino, casado, comerciante, 38 años, L. E. 4.364.732 y Alejandro Carlos Kipp, argentino, soltero, comerciante, 36 años, L. E. 4.421.611, domiciliados en Cangallo 949, 4º piso, Cap. Fed. — 2) Fecha de Constitución: 7 de marzo de 1979. — 3) Denominación Social: "CAMPECA S. A.". — 4) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada aterceros y|o por intermedio de terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y|o del extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Explotación y administración de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, cabañas y tambos, de propiedad de la sociedad o de terceros, b) Cría, invernación y mestización de ganado de todo tipo y especies. Inmobiliaria: Compra, venta, usufructo, anticresis, permuta, urbanización, fraccionamiento, loteos, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — 6) Domicilio Social: Cangallo 949, 4º piso, Cap. Fed. — 7) Capital: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias de $ 1.000 v|n. c|u. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portados de $ 1.000 c|u. y con derecho a 1 voto. — 8) Organo de Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por un ejercicio siendo reelegibles indefinidamente. — Presidente: Enrique Federico Carlos Kipp. — Directores: Enrique Rodolfo Kipp, Alejandro Carlos Kipp, Marilena do Prado Carvalho de Kipp y Margarita Adler de Dorca. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Eduardo Luis Tasca. — Síndico Suplente: Julio César Guardone. — 9) Representación Legal: Al Presidente del Directorio o a dos Directores conjuntamente. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 73.800 — Nº 50.931

Quidam

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Socios: Eduardo Luis Tasca, argentino, casado, Contador Público Nacional, 43 años, C. I. 3.335.831, Pueyrredón 1812, 2º, Capital Federal, Julio César Guardone, argentino, casado, Dr. en Ciencias Económicas, 44 años, C. I. 3.344.034, Gorostiaga 2441, Cap. Fed.; Gerardo Alfredo Vincenot, argentino, casado, Cont. Públ. Nac., 44 años, C. I. Nº 2.615.816, Yerbal 3052, Cap. Fed. — Fecha de Constitución: 12 de marzo de 1979. — Denominación Social: "QUIDAM S. A.". — Domicilio Social: Gorostiaga 2441, Capital Federal. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — Ismobiliaria: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — Mandataria: El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de empresas o bienes de terceros. — Servicios: La prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — Se excluye el asesoramiento que en virtud de la materia queda reservada a profesionales con título habilitante. — Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000, representado por 500 acciones de $ 1.000 v|n. c|u. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador, de $ 1.000 v|n. c|u., con derecho a 1 voto. — Organo de Administración: Director Presidente o por un Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 1 año. — Presidente: Eduardo Luis Tasca. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Gerardo Alfredo Vincenot; Síndico Suplente: Julio César Guardone. — Representación Legal: Al Director Presidente o al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: "su caso", Vale. — "Director Presidente o por un", Vale.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 50.929

Nequa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Socios: Eduardo Luis Tasca, argentino, casado, Contador Público Nacional, 43 años, C. I. 3.335.831, Pueyrredón 1812, 2º, Capital Federal. Julio César Guardone, argentino, casado, Dr. en Ciencias Económicas, 44 años, C. I. 3.344.034, Gorostiaga 2441, Cap. Fed.; y Gerardo Alfredo Vincenot, argentino, casado, Contador Público Nacional, 44 años, C. I. 2.615.816, Yerbal 3052, Cap. Fed. — Fecha de Constitución: 12 de marzo de 1979. — Denominación Social: "NEQUA S. A.". — Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — Objeto: Constructora: La construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — Mandataria: El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de empresas o bienes de terceros. — Servicios: La prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — Se excluye el asesoramiento que en virtud de la materia queda reservado a profesionales con título habilitante. — Capital: $ 500.000 representado por 500 acciones de $ 1.000 v|n. c|u. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador de $ 1.000 v|n. c|u., con derecho a 1 voto. — Representación Legal según el caso: Al Director Presidente, o al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Organo de Administración: Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 1 año. — Director Presidente: Eduardo Luis Tasca. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Gerardo Alfredo Vincenot. — Síndico Suplente: Julio César Guardone.

— Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio Social: Suipacha 355, 2º piso, "F", Capital Federal. — Ellíneas: "según el caso al Director Presidente o: Director", Vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.200 — Nº 50.930

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Alfredo Arregui

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Nº 70 del 11|11|77, pasada por ante la Escribana Beatriz Albizuri Bataille, la sociedad ALFREDO ARREGUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES trasladó su domicilio de la calle Sarmiento 1371, 7º Piso Oficina 701 de ésta Capital a la Ciudad de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, 5 de Julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 50.924

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mei - Pou

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º: SOCIOS: Francisco Figueira, español, soltero, 39 años, Cédula de Identidad Nº 5.306.725 de la Policía Federal, domiciliado calle Elpidio González 3286, Capital; Ramón Conde García, español, casado, 26 años, Cédula de Identidad número 7.960.722 de la Policía Federal, domiciliado calle Las Acacias Nº 1313, Capital; Alvaro Conde García, español, casado, 29 años, Cédula de Identidad número 7.982.312 de la Policía Federal, domiciliado calle Baigorria 4801, Capital; Manuel Conde García, español, soltero, 23 años, Cédula de Identidad Nº 8.607.596 de la Policía Federal, domiciliado calle Las Acacias Nº 1313, Capital, José Manuel Fernández, español, soltero, 29 años, Cédula de Identidad Nº 7.152.502 de la Policía Federal; domiciliado calle José Pedro Varela 3085, piso 2º departamento 8º, Capital; Manuel Fernández, español, casado, 46 años, Cédula de Identidad número 5.548.299 de la Policía Federal, domiciliado calle Chile 2373, departamento 8, Capital; Rafael Campillo, español, casado, 38 años, Cédula de Identidad número 5.829.985 de la Policía Federal, domiciliado calle Pedro Goyena Nº 860, de Muñiz, provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 14 de junio de 1979. — Denominación: "MEI - POU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Calle Ciudad de La Paz 2095, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de un negocio de confitería, casa de lunch, despacho de bebidas y anexos gastronómicos denominado "Mi Lugar", sito en la calle Ciudad de La Paz Nº 2095 esquina a la de Juramento de la Capital Federal, propiedad de la sociedad, pudiendo ampliar sus actividades a ramos anexos o similares, sea por compras, instalación, concesión, etc. — Duración: Veinte años a partir del día quince de junio de 1979. — Capital Social: Veinte millones de pesos. — Gerencia de la Sociedad: A cargo de los socios Francisco Figueira, Ramón Conde García, Alvaro Conde García y Rafael Campillo, quienes revestirán el cargo de Gerentes, haciendo uso de la firma social firmando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta de a dos. — Cierre del Ejercicio: 14 de junio de cada año.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.800 — Nº 50.351

Carrocería Alcorta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 27 de diciembre de 1978, Eugardo Víctor Díaz, vende, cede y transfiere las 84.000 cuotas de capital que tiene y le corresponden en CARROCERIA ALCORTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Angel José Mazzei, Manuel José Abuin, Teresa Rizzuti de Mazzei, Ana María Mazzei de Schiariti y Elva Rosa Schaire de Díaz. — S|raspado: Schaire. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.400 — Nº 51.127

Realizaciones Claudio y Sebastian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Berta Braizblot de Levit, de 40 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Ciudad de la Paz 461, primer piso, departamento "A", con Libreta Cívica número 8.786.534. — Natalio Levit de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Paraguay 3437, tercer piso, con Libreta de Enrolamiento número 4.799.280, ambos de Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución 13 de junio de 1979. — 3) Denominación: REALIZACIONES CLAUDIO Y SEBASTIAN S. R. L. — 4) Domicilio de la sociedad: Malabia 735, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación de productos y subproductos relativos a la industria textil; b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación de productos y subproductos señalados en el punto a), representaciones, comisiones y consignacioens. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir del 10 de mayo de 1979. — 7) Capital social: sesenta millones de pesos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de cualquier socio en el carácter de gerente. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: Denominación. Vale. — E|t.: Razón social. No vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 51.146

Inmobiliaria Intermar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angela del Carmen Torres, de 28 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Ingeniero White 5251 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires con Documento Nacional de Identidad número 6.203.564. — Rodolfo Mario Braia, de 28 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ingeniero White 5251 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.690.086. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 28 de mayo de 1979. — 3) Razón social o denominación: INMOBILIARIA INTERMAR S.R.L. — 4) Domicilio de la sociedad: Pacheco 2177, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, construcción de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512. — b) Administrativa: mediante la administración de bienes muebles e inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros. — c) Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, adquisición o enajenación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución, transferencia o extinción de hipotecas, prendas con Registro y otros derechos reales o personales, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir del 28 de mayo de 1979. — 7) Capital social: Un millón de pesos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: a cargo de cualquier socio en el carácter de gerente. — 9) Organización de la representación legal: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 51.148

Travel United

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 28|5|79, los socios Hebert Ulises Baccino Merchioli y Nery Nancy García Chavez, cedieron a sus consocios Nicanor Alberto Pombar y Daniel Teodoro Pombar, todas sus 33.334, por $ 333.340, que poseían en la sociedad TRAVEL UNITED S.R.L., adquiriéndolas los cesionarios, por partes iguales, es decir, 16.667 cuotas cada una.

Buenos Aires, julio 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.200 — Nº 50.913

Decal's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número 865, del 2 de setiembre de 1974, pasada al folio 3377, del Registro de Contratos Públicos número 149, de la Capital Federal por ante el escribano don Aníbal Zarlenga, adcripto al mismo el señor Aníbal Torregrosa, vendió a don Carlos Angel Locascio, argentino, soltero, nacido el 20 de enero de 1951, industrial, hijo de Carlos Locascio y de Miguelina Grillo de Locascio con Libreta de Enrolamiento número 8.557.525, domiciliado en la calle Lope de Vega 875, de esta Capital Federal. — Diez cuotas de capital, correspondiente a DECAL'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de su valor nominal, es decir, de Diez pesos ($ 10) cada una, que importan un total de cien pesos ($ 100) que el comprador pagó al vendedor en el mismo acto de firmarse la escritura mencionada quedando así incorporado al nuevo socio y se convino que en lo sucesivo, la administración estará a cargo del señor Aníbal Torregrosa, exclusivamente. Que de la escritura mencionada y antecedentes allí citados, resulta que el 19 de junio del año 1974, falleció el señor Ricardo Alberto Cardinale, que era quien junta y exclusivamente con el señor Aníbal Torregrosa, integraban la sociedad de que se trata con el cincuenta por ciento de capital cada uno. Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima del contrato social, el señor Torregrosa optó por hacerse cargo de la parte del activo y pasivo del socio fallecido por lo cual quedó como único socio. Que la incorporación del nuevo socio mediante la venta de las cuotas de capital referida se efectuó dentro del plazo previsto del artículo 94, inc. 8 de la Ley 19.550, continuando de tal modo, la sociedad según lo previsto en la norma legal citada. Que por convenio privado de fecha 4 de setiembre de 1974, Beatriz Elisa Boyadjian de Cardinale, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores de edad Claudia Beatriz y Ricardo Javier Cardinales y Boyadjian, sobre los que ejerce los derechos de la patria potestad, en su carácter de herederos del socio fallecido Ricardo Alberto Cardinale, vendieron, cedieron y transfirieron a favor del otro socio don Aníbal Torregrosa las mil cuotas de capital, que le correspondían al mencionado Ricardo Alberto Cardinale en Decal's Sociedad de Responsabilidad Limitada por el precio total de cien mil pesos, siendo el valor nominal de cada una de las cuotas sociales vendidas de diez pesos ($ 10) dicho convenio fue aprobado por resolución judicial del 31 de mayo de 1976, dictada por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 1, Doctor Norman J. Astuena, Secretaría número 2. — Que por escritura pública del 3 de diciembre de 1975 pasada al folio 2735, del Registro de Contratos Públicos número 149, de la Capital Federal, escribano don Aníbal Zarlenga adscripto al mismo Carlos Angel Locascio, vendió a Ana María Fernández de Torregrosa de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con don Aníbal Torregrosa, domiciliada en la calle Beauchef 557 de esta ciudad, Libreta Cívica Nº 04.509.547, diez cuotas de capital que le correspondían en Decal's Sociedad de Responsabilidad Limitada de un valor nominal de diez pesos (10), cada una de ellas, por el precio de mil pesos (1 000), que el vendedor recibió en ese acto, en dinero efectivo. — Que por contrato privado de fecha 4 de junio de 1979, los señores Aníbal Torregrosa y Ana María Fernández de Torregrosa, en al actualidad unicos integrantes de Decal's Sociedad de Responsabilidad Limitada, según resulta de las cesiones de cuotas a las que se hizo referencia precedentemente adecuaron el contrato social de Decal's Sociedad de Responsabilidad Limitada a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, estableciéndose como objeto social, el siguiente: "La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de impresión sobre materiales autoadhesivos y vinílicos, por sí o por intermedio de terceros, la comercialización de los productos mencionados, su depósito y distribución, pudiendo además efectuar negocios de importación y exportación; de consignaciones; comisiones, tomar representaciones, interviniendo en operaciones, transaciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social." — Sobreborrado: Año 1974. Vale. — Entrelíneas: Elisa o. Financieras. Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 118.800 — Nº 50.936

Imcesa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: René Evaristo Aparicio, argentino, casado, nacido el 10|8|1959 Libreta de Enrolamiento Nº 4.299.425, domiciliado en la calle Nogoyá Nº 5760, técnico mecánico; Mabel Lylian Aparicio, argentina, soltera, nacida el 17|11|38, Libreta Cívica 3.727.572, domiciliada en Darragueira 2842, P.B. "C", Capital, comerciante. — Fecha de constitución: 14 de marzo de 1979. — Razón social: "IMCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Calle Santiago del Estero Nº 454, 8º piso, of. 33, Capital Federal. — Objeto: Realización de proyectos, asesoramientos, ejecución y mantenimiento de instalaciones de molinería de cereales, elevadores y silos de grano

transporte neumáticos y mecánicos para cereales y productos harinosos, pulvurulentos, granulados y astillados; aspiraciones de polvo; filtrado de aire, proyecto y|o ejecución de instalaciones de ingeniería mecánica en general, importación de productos o maquinarias que se relacionen con la instalación de molinos de cereales y para el transporte neumatico y mecánico para cereales. — Plazo: 10 años contados desde el 14|3|1979. — Capital: Se fija en $ 2.500.000 divididos en 2.500 cuotas de 1.000 cada una. — Administración: Estará a cargo de el Gerente René Evaristo Aparicio obligando a la Sociedad con su sola firma debajo de la razón social. — Fecha de cierre: 30 de setiembre de cada año. — S|R.: "junio". — Vale.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 61.200 — Nº 51.117

Belena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: 1º) Socios: Ladislao Braun, argentino naturalizado, de 54 años, comerciante, L.E. 4.421.391, casado, con domicilio en la calle Anasagasti 2072 piso 3º, departamento "F", Capital Federal. — Elena Taub de Braun argentina naturalizada, de 49 años, comerciante, Libreta Cívica 4.774.760, casada, con domicilio en la calle Anasagasti 2072 piso 3º, departamento "F" Capital Federal. — Inés Patricia Braun de Macaluso, argentina, de 22 años, comerciante, D.N.I. 13.211.453, casada con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí 3569, piso 6º, departamento "D". Capital Federal y José Angel Macaluso, argentino, de 24 años, comerciante, D.N.I. 11.499.665 casado, con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí 3569, piso 6º, departamento "D", Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — 2º) Razón social: BELENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal actualmente en la calle Avenida Santa Fe 3264, Capital Federal. — 3º) Plazo: Sera de 30 años, que se podrá renovar en periodos iguales a contar del día 1º de marzo de 1979, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos emergentes del presente contrato. — 4º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. Comerciales: Compra, venta, mandato, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos materias primas, mercaderías correspondientes a artículos de cuero, prendas de vestir, indumentaria, fantasías y de la rama textil en general y cualquier otra mercadería, pieza, elemento o parte que tenga relación con los utilizados por casas de venta de indumentaria, fantasía, cuero, la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos, así como también la importación y exportación de mercaderías en general. — Industriales: Mediante la fabricación de artículos, correspondientes a la rama textil, indumentaria, cuero, fantasías y toda otra mercadería que tenga relación con los utilizados por casas de venta de indumentaria, cuero, fantasías y artículos de regalos. — Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción y administración, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles. — Constructora: La construcción de obras civiles, particulares y edificios de cualquier naturaleza. — 5º) Capital social: $ 20.000.000, dividido en 200 mil cuotas de $a. 100 cada una, dicho capital, se encuentra suscripto e integrado en su totalidad en instalaciones y bienes de cambio, según inventario firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato, dicho capital está integrado en la siguiente forma: Ladislao Braun 80.000 cuotas de $a. 100 cada una, Elena Taub de Braun, 80.000 cuotas de $a. 100 cada una, Inés Patricia Braun de Macaluso 80.000 cuotas de $a. 100 cada una, José Angel Macaluso, 20.000 cuotas de $a. 100 cada una — d) La Sociedad será administrada y representada por todos los socios investidos de la calidad de gerentes. — b) El uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los socios: Elena Taub de Braun y Ladislao Braun y en forma conjunta por los socios: Inés Patricia Braun de Macaluso y José Angel Macaluso. — 7º) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, junio 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 95.400 — Nº 51.157

Sistem

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS. Ramón Oscar Oliveira, argentino, soltero, D. N. I. Nº 12.084.386, nacido el 23|4|56, domiciliado Sarmiento 2171, 2º, "B" Capital.; Eduardo Oscar Marcello, argentino, casado, D. N. I. número 12.228.118 nacido el 22|2|56, domiciliado La Pinta 1690, Capital. — Hugo Alberto Cabo, argentino, soltero, D. N. I. Nº 11.988.888, nacido el 3|11|56, domiciliado en Salguero 2970, piso 4º, "M", Capital; Alejandro Alberto Xifre, argentino, soltero, D. N. I. Nº 12.012.569, nacido el 7|7|56, domiciliado en Alvarez Thomas 1256 6º, "33", Capital. Marcelo Reinaldo Dagnino, argentino, soltero, D. N. I. número 13.137.369 nacido el 27|4|57, domiciliado en Miranda 3944, 5º, "C", Capital. — 2) Fecha de constitución: 21|5|79. — 3) Denominación social: "SISTEM S. R. L.". — 4) Domicilio: Sarmiento 2171, 2º, "B", Capital. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Telecomunicaciones (tales como instalación de componentes, equipos y sistemas de telecomunicaciones y transmisión y recepción de datos; investigación y desarrollo de sistemas nuevos de comunicaciones); electromecánica (tales como dirección e instalación de sistemas electroacústicos y de audio); c) eléctrica (tales como dirección e instalación de transmisión de energía y luminotécnica); d) civil (tales como dirección y construcción de viviendas unifamiliares, multifamiliares, plantas industriales, depósitos). — Proyecto: fabricación y puesta en marcha de equipos de automatización y contralor industrial, transmisión de datos para contralor de procesos y terminales de computación; consultorías de todas las materias precitadas; comercialización importación y exportación de los elementos, equipos, componentes y sistemas premencionados; service y mantenimiento de las instalaciones antedichas. — 6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción. — 7) Capital: Un millón de pesos $ 1.000.000). — 8) Administración: a cargo de un socio gerente designado por mayoría de votos, con duración en el cargo por un período de un año, reelegible, quien estará a cargo de la representación legal. — 9) Fecha de cierre del ejericio anual: 30 de diciembre.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 68.400 — Nº 50.948

Litem

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Socios: Miguel José Antoni, argentino, empleado, nacido el 10 de marzo de 1957, soltero, D.N.I. Nº 13.017.790, domiciliado en 11 de Setiembre 467, Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; Víctor Hugo Masotta, argentino, empleado, nacido el 9 de marzo de 1958, soltero, D.N.I. número 12.163.732, domiciliado en 11 de Setiembre 530, de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; Arturo Alberto Rodríguez, argentino, empleado, nacido el 1º de setiembre de 1957, soltero, D.N.I. Nº 13.354.672, domiciliado en Gral. Roca 689, de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto Aznarez, argentino, soltero, empleado, nacido el 29 de enero de 1958, D.N.I. Nº 12.371.924, domiciliado en Formosa 212, de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. Aires; Ricardo Daniel Moure, argentino, estudiante,, nacido el 12 de noviembre de 1957, soltero, D.N.I. Nº 13.354.670, domiciliado en Santiago del Estero 2086, de José L. Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. — Fecha constitución: 21 de marzo de 1979 y modificación del 14|6|79. — Denominación: "LITEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Junín 347, 10 piso, oficina A, de esta Cap. Fed. Objeto social: Promover y realizar publicidad en todo medio de difusión masiva, sea por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros. — Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha del presente contrato. — Capital social: Un millón de pesos dividido en diez mil cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Organización de la representación legal La sociedad será administrada por los cinco socios con el cargo de gerentes, a quienes les corresponderá la representación jurídica de la misma, y la misma sera ejercida así también como el uso de la firma social, por lo menos por dos socios en forma conjunta de cualquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r: "José L Suárez". Vale. — S|r: "Aznarez". Vale. — E|l: "soltero", "y modificación del 14|6|79". Valen.

Buenos Aires, junio 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 68.400 — Nº 51.017

Disprofot

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 250, de fecha 27 abril de 1979, Registro 432, Capital, entre don Guillermo Castro, argentino, casado, comerciante, nacido el 30|8|1917, C.I. número 1.553.076, Neuquén 258, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Guillermo Vicente Castro, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, C.I. 5.225.363, Lafinur 2944, 2º, Dto. 5, Capital, nacido el 25|5|1943, y Félix García Cuquejo, paraguayo, casado, nacido el 29|6|1932, comerciante, C.I. 4.444.553, Emilio Ravignani 2273, 1º F, Capital, se constituye "DISPROFOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Salta 444, piso 2º, Dto. D, Capital Federal. — Su objeto es: La adquisición, venta, permuta, explotación, distribución y transferencia de artículos fotográficos, audio, radio, grabadores y afines. Pudiendo con este objeto, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, importación y exportación. Y asimismo, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a sociedades o personas, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza de los sistemas o modalidades creados o a crearse, quedando excluídas las operaciones comprendidas en la ley de entidad esfinancieras u otras por las que se requiera el concurso público. Como también, mediante la construcción de obras civiles, públicas, caminos, puentes, la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Capital: $ 1.200.000. — Administración: A cargo de los tres socios, cargo que ocupan: gerentes. — Uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Plazo: Diez años a contar de la fecha en que sea inscripta en el R. Público de Comercio.

Buenos Aires, junio 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 64.800 — Nº 51.043

Sacosi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 73, 8 de febrero de 1979; escritura 316, 30 de mayo de 1979. Sociedad que se constituye: Socios: Fernando Alberto Combal, argentino, casado, L.E. 4.093.128, Arenales 1635, piso 1º, A, Capital, nacido el 18|11|1932, asesor financiero; Ulrico Schmidt, argentino, casado, L.E. 5.563.166, Catamarca 2570, 2º, A, Olivos, Prov. de Buenos Aires, nacido el 17|9|1925, geólogo; Guido Ascoli, italiano, soltero, C.I. 4.894.867, Feler Amador 1637, Dto. 4, Olivos, Prov. de Buenos Aires, nacido el 2|8|1948, industrial, queda constituida "SACOSI S.R.L.", con domicilio en Av. Córdoba 659, piso 1º, Dto. 11, Capital Federal. — Objeto: Industrial: Elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos y electrometálicos, fundición, forjado, fabricación de máquinas, herramientas y repuestos en general, mediante la importación, exportación, compra, venta de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas y herramientas pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones y mandatos, pudiendo realizar cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — Capital: $ 1.500.000. — Plazo: Es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Administración: A cargo de los tres socios con cargo de gerentes. — Uso de la firma social: Dos cualquiera de ellos en forma conjunta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — S|r: máquinas. Vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 51.044

Nueva Organización Ventas Accesorios Legítimos (N.O.V.A.L.)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION Contrato Social y Aumento de Capital. — Que por instrumento privado de fecha 23 de diciembre de 1977, los señores Senen Jorge Noval y Carlos Klael, únicos integrantes de "NUEVA ORGANIZACION VENTAS ACCESORIOS LEGITIMOS (N.O.V.A.L), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto: a) Adecuar el Contrato Social para lo cual reforman los artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 7º y 8º, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 2º: Tiene por objeto la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de toda clase de repuestos y accesorios para automotores. — Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos, dividido en un millón quinientas mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales entre ambos socios. — Artículo 5º: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince días de contablemente terminado no fuera impugnado u observado por los socios. — Las utilidades líquidas del ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital social se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Si resultaren pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Al distribuirse las utilidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Artículo 6º: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad dando aviso al otro con una antelación no menor de ciento ochenta días, al vencimiento de cada ejercicio anual. — En tal supuesto, la sociedad quedará parcialmente rescindida con respecto al renunciante. — El socio que continúe nominará al adquirente de la parte del renunciante dentro del plazo fijado por el artículo 94, de la Ley Nº 19.550 (Inc. 8). — El socio renunciante percibirá su parte según balance actualizado con criterio de liquidación a la fecha de su efectivo retiro, de acuerdo a las siguientes pautas: a) Veinte por ciento en efectivo a los noventa días de su retiro. — b) Ochenta por ciento en seis bimestres iguales y consecutivos actualizada cada cuota según el índice oficial de precios mayoristas no agropecuarios tomando como base el índice del mes inmediatamente anterior al de la efectiva salida del renunciante, más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores actualizados. c) No percibirá suma alguna en concepto de llave. — Artículo 7º: Para el caso de transferencia de cuotas de capital, entre los socios o a favor de terceros, se estará a lo que resulta para ello en la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: El fallecimiento de cualquiera de los socios, o su incapacidad judicialmente declarada faculta al socio restante a ejercer la siguiente alternativa: a) Admitir como socio a los sucesores del fallecido siempre que unifiquen la representación o continuar la sociedad a través de la representación del socio incapaz. — b) Continuar la sociedad por sí, de acuerdo a lo determinado en la cláusula Sexta. — c) Aumentar el capital social a la suma de quince millones de pesos. — Cesión de Cuotas Sociales. — Que por instrumento privado de fecha 30 de setiembre del año 1975, la señora Haydée Zulema Pérez de Noval cede a los señores Senen Jorge Noval y Carlos Klael, por partes iguales, las

700 (setecientas) cuotas de capital que tenía en la sociedad Nueva Organización Ventas Accesorios Legítimos (N.O.V.A.L.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de $ 900.000 (Novecientos mil pesos).

Buenos Aires, 4 de julio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 124.200 — Nº 50.377

Adara

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Acto privado de fecha 9 de enero de 1979. — Socios: Oscar Reinecke, argentino, casado, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Liniers 423, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 497.638; Oscar Gabriel Reinecke, argentino, casado, de profesió electrotécnico, con domicilio en la calle Arenales 2871, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.854.265; Aldo Héctor Caduk, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Manuel Ricardo Trelles 1050, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 3.633.420, de la Policía Federal; Hugo Osvaldo Strazziuso, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán 98, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.634.147 y Aníbal Strazziuso, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Ocampo 1666, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. — Denominación de la Sociedad: "ADARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Dr. Juan Felipe Aranguren Nº 3147, Capital. — Plazo: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, importación y exportación por cuenta propia y/o de terceros de artículos electromecánicos. — Capital: Un millón quinientos mil pesos. — Administración: A cargo de los Socios Gerentes, señores Aldo Héctor Caduk, Hugo Osvaldo Strazziuso y Oscar Gabriel Reinecke. — Duración del Mandato: Hasta la finalización de la Sociedad. — Uso de la Firma Social: Aldo Héctor Caduk, Hugo Osvaldo Strazziuso y Oscar Gabriel Reinecke, dos de ellos indistintamente. — Fecha de Finalización del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.200 — Nº 50.378

Cuntal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 3 de mayo de 1979, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 737 del Registro 349 a su cargo, Eduardo Osvaldo Cúneo, C. I. Nº 2.308.482 de Pol. Fed., y don Raúl Tallone, C. I. número 6.629.212 de Pol. Fed., vendieron, cedieron y transfirieron a Oscar Domingo Ovide sus cuotas sociales por $ 5.100 en la siguiente proporción: El primero la totalidad de las 500 cuotas sociales, y el segundo diez cuotas sociales, que tienen y le corresponden en la sociedad "CUNTAL S. R. L.", quedando en consecuencia modificadas las cláusulas 5ª y 6ª del contrato social, que quedan redactadas así: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos, representado por un mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios y en la siguiente forma: don Oscar Domingo Ovide, quinientas diez cuotas, o sean cinco mil cien pesos; y don Raúl Tallone, cuatrocientas noventa cuotas, o sean cuatro mil novecientos pesos". — "Sexta: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes a este efecto revestirán el cargo de socios Gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en tal forma obligar a la sociedad en la forma más amplia y representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades". — E|l.: por $ 5.100. Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.200 —Nº 50.370

Impordiesel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edito:

SOCIOS: Esteban José Girola, argentino, nacido el 9 de abril de 1925, comerciante, casado, libreta de enrolamiento número 4.218.602, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1766 Capital Federal. — Miguel Angel Sainz argentino casado, nacido el 14 de enero de 1932, comerciante, domiciliado en la cale 73 —Nº 2508— Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número 7.297.546, José María Begorre, argentino divorciado, nacido el 17 de diciembre de 1936, comerciante, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1766, Capital Federal, libreta de enrolamiento número 4.199.426 Martha Elida Venturini, uruguaya, divorciada, nacida el 22 de marzo de 1931, domiciliada en Francisco Acuña de Figueroa Nº 1766, Capital Federal, documento nacional de identidad número 92.151.840, comerciante. — Constituida por instrumento privado firmado el 16 de mayo de 1979. — Razón social: IMPORDIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Francisco Acuña de Figueroa 1766, Capital Federal. — Objeto social: producción, exportación, importación, compra, venta, alquiler y distribución por cuenta propia y/o de terceros de partes, repuestos y accesorios para automotores, máquinas viales, agrícolas y navales y todo otro elemento utilizado por las industrias automotriz, agrícola, vial y naval. — Plazo: Será de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Se fija en la suma de $ 3.000.000, dividido en 300 cuotas de un valor nominal de $ 10.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo: Begorre y Venturini: 50 cuotas cada uno; Girola y Sáinz 100 cuotas cada uno. — Representación: dirección y administración: por todos los socios, que investirán sin exclusiones el carácter de gerentes. — Firma social: Por todos los socios en forma individual e indistinta. — Fecha de cierre de cada ejercicio: 31 de diciembre. — Sobre raspado: 'nacido", "1766", "Federal", "cuenta", "el" y gerentes"; todo vale.

Buenos Aires julio 5 de 1979. — Lucio R. Melendez, secretario

$ 75.600 — Nº 50.480

M. A. R. Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Angel Ríos, argentino, nació: enero 11 de 1942, Libreta de Enrolamiento Nº 4.382.632 y Mabel Josefina Deolinda Pierella, argentina, nacida: marzo 19 de 1939, Libreta Cívica número 1.132.739, ambos cónyuges y comerciantes, domiciliados en Zelada Nº 5033, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura Nº 63 de febrero 8 de 1979 y complementarias Nº 207 y 232 de mayo 10 y 18 de 1979, respectivamente, escribano Romualdo Benincasa. — Razón Social: M.A.R. ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Domicilio Social: Zelada Nº 5033, Capital Federal. — Objeto: Electrónica Industrial, armado de tableros de distribución de energía y circuitos electrónicos, centros de distribución de potencia, equipamientos electrónicos y otros rubros inherentes al objeto social, diseños de los mismos, fabricación, distribución, montaje, puesta en servico y venta, representaciones y consignaciones, adquirir, registrar patentes y marcas y el uso de las mismas, y realizar todos los actos o contratos permitidos por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dentro y fuera del país. — Capital Social: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) representado por 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una. — Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración y Representación Legal: Indistintamente cualquiera de los dos socios con carácter de Gerentes. — Cierre de Ejercicio: Diciembre 30 de cada año.

Buenos Aires, junio 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 51.085

Little Stone

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos José Sáez, argentino, casado, Charcas 4136, piso 3, Dpto B, Capital, 31 años, Documento Nacional de Identidad 4.556.046, comerciante; Mario Oscar Estanciero, argentino, casado, Ranseya 1431, piso 6º Dpto. A, 28 años, Libreta de Enrolamiento 8.426.116, comerciante. — 2) 30 de marzo de 1979. — 3) LITTLE STONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Alvarez Jonte 3340, Capital. — 5) Objeto: Compra, venta, fabricación, comercialización, importación y exportación de todo lo referente al ramo de la indumentaria, así como también los accesorios. — 6) Duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio con opción a prorrogarse por igual período. — 7) Capital Social: Ciento diecisiete millones setecientos noventa mil pesos. — 8) Gerentes de la Sociedad Carlos José Sáez y Mario Oscar Estanciero en forma indistinta. — 9) Ambos gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 51.114

Asesorería Turística

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 264 de fecha 2 de mayo de 1979, Registro 432, Capital Federal, entre Fernando Alberto Combal, Stella Maris Ventorutti, Graciela Otero de Carrasco como únicos titulares de la sociedad "ASESORIA TURISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", titulares de un capital de pesos 2.000.000 resuelven en incorporar como nuevos socios a) 1º) Julio de Posada, argentino, casado, empresario, nacido el 9|3|1946, Libreta de Enrolamiento 8.252.129, Juan José Paso 86, 8º, B, Martínez, provincia de Buenos Aires; 2) Conrado Hugo Junor, argentino, soltero, empresario, nacido el 1º|4|1942, Libreta de Enrolamiento 4.393.740, Ricardo Gutiérrez 1044, Olivos, provincia de Buenos Aires, 3) Juan Roberto Grant, argentino, casado, empresario, nacido el 24|3|1948, L. E. Nº 4.991.254, Avda. Paseo Colón 995, 7º, E, Capital; 4) Susana Mirta Guzzardo, argentina, soltera, empresaria, nacida el 28|3|1951, Documento Nacional de Identidad 10.114.565, Gualeguay 636, El Palomar, provincia de Buenos Aires, elevando el capital a la suma de $ 6.000.000 aportando cada uno de los cuatro socios que ingresan $ 1.000.000 y manteniendo los socios originarios su aporte de 1.400.000 el señor Combal y $ 300.000 cada una de las socias Otero de Carrasco y señorita Ventorutti; Administración a cargo de los siete socios en calidad de Gerentes; Uso de la firma social dos de ellos cualesquiera en forma conjunta. — S|Raspado: Venturutti, siete, vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 51.045

Tarlet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 23 de abril de 1979, ante la Escribana Elda L. Vignoli, los señores Héctor Jorge Baldassini, nacido el 20 de febrero de 1936, casado, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.603.253, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1135, de la localidad de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, y Eugenio Signorelli, nacido el 25 de julio de 1946, soltero, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.559.462, domiciliado en la calle Avelino Díaz 1940, de esta ciudad, constituyeron la sociedad TARLET S. R. L. y tiene su domicilio legal en la calle Agüero 1960, de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Objeto Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Compra, venta, importación, producción y distribución de programas, espacios y todo otro tipo de producción artística, comercial, publicitaria, científica o cultural destinados a difundirse por los medios radiofónicos, televisivos, cinematográficos, gráficos, anuncios en vía pública, para el cumplimiento de tal fin, la sociedad podrá comprar espacios en cualquiera de dichos medios; adquirir máquinas, equipos técnicos, sus repuestos y accesorios, realizar grabaciones fonográficas musicales o de cualquier otro tipo, contratar personal artístico y técnico necesario. b) Adquirir o construir estudios, decorados, instalaciones o cualquier otro medio necesario para el cumplimiento del objeto social. La sociedad comercializará dichos espacios a terceros, dispondrá la importación o exportación de cintas magnetofónicas, acetatos o discos que contengan grabaciones de programas radiales, así como también material gráfico o de cualquier otra índole inherente al cumplimiento del objeto. Y c) contratar espectáculo artísticos a difundirse por medios teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, para lo cual contratará personal artístico, técnico, adquirirá y alquilará locales o instalaciones, pudiendo comercializar publicidad, regalías, derechos, explotar en provecho propio recaudaciones y cualquier otro ingreso derivado del mismo. Montar, producir y explotar espectáculos de carácter teatral, revisteril y en general cualquier tipo de espectáculos destinados al esparcimiento y/o cultura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo: El término de duración de la sociedad es de cinco años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos. — Dirección y Administración: A cargo del socio Eugenio Signorelli, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 82.800 — Nº 50.732.

J. G.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada de fecha 15 de mayo de 1979. — Socios: Antonio del Río, argentino, casado, abogado, de 41 años, L. E. Nº 5.615.561, domiciliado en Valle Grande 1113, Florida, provincia de Buenos Aires; María Angélica Paula Siri viuda de Alonso, argentina profesora, de 63 años, C. I. Nº 2.299.308, domiciliada en José Hernández 2536, planta baja, departamento A, Capital Federal; Anselmo Suárez, argentino, casado, comerciante, de 44 años, C. I. Nº 3.623.354, con domicilio en Costa Rica 174, Villa Madero, provincia de Buenos Aires. — J. G. - S. R. L., con domicilio legal en Cabildo 2287, piso 5to., departamento 22, Capital Federal. — Plazo: 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La prestación de servicios por cuenta propia o de terceros, de los autorizados a las agencias de Investigaciones Privadas y/o Informes Comerciales y a los Servicios de Seguridad. — Capital Social: $ 1.000.000. — La administración y uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los Sres. Anselmo Suárez y Antonio del Río, en su carácter de gerentes durante el plazo de duración de la sociedad y en forma indistinta. — Ejercicio: el 1º de junio de cada año. Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. - Entre líneas: y en forma indistinta, vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 50.736.

Cambio Bristol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CAMBIO BRISTOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo con sus socios componentes, resuelven aumentar al Capital Social que actualmente es de $ 60.000, en trescientos veinte millones de pesos el cual queda fijado en la suma de trescientos veinte millones sesenta mil pesos, suscripto así: don Moisés Elías Raphael suscribe la suma de $ 200.000.000 equivalentes a 2.000.000 de cuotas del capital, y doña Myrian Chase Plate suscribe la suma de $ 120.000.000, equivalentes a 1.200.000 cuotas del capital. La integración del capital suscripto se efectúa así: don Moisés Elías Raphael por el valor atribuido por los socios, de doscientos millones de pesos, se obliga a transmitir a la sociedad, a título de "aporte de capital", el dominio de una propiedad de su exclusividad, y doña Myrian Chase Plate, la suma de ciento veinte millones de pesos, mediante la capitalización de su cuenta personal. — Reformar los Artículos 4º y 5º de su contrato social de la siguiente forma: Art. 4º: El capital social es de trescientos veinte millones sesenta mil pesos, dividido en 3.200.600 cuotas de cien pesos cada una. Art. 5º: La gerencia, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de don Moisés Elías Raphael y doña Myrian Chase Plate en forma indistinta, los que quedan investidos de todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad en los términos de los artículos 146 a 162 de la Ley Nº 19.550. — Protocolizado el 2 de abril de 1979, ante el escribano de esta Capital Federal, León Hirsch.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.800 — Nº 50.742.

Camerod

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco José Gómez Cutillas, Argentino de 26 años de edad, soltero, comerciante, cédula de identidad número 6.691.425, domiciliado en La Pampa 1730, 3º Piso, Dpto. "B" de la Capital Federal; y Víctor Alberto Calomeni, Argentino, de 24 años de edad, soltero, comerciante, cédula de identidad número 7.198.326, domiciliado en Arcos 1619 1º Piso Dpto. "A" de la Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 6 de junio de 1979. — Denominación Social: "CAMEROD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: La Pampa 1730, 3º Piso, Dpto. "B" de Capital Federal. — Plazo de duración: 10 años, contados a partir del 6 de junio de 1979. — Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la importacion y exportación de material electrónico en general, repuestos y accesorios para automotores y vehículos de cualquier naturaleza, y toda clase de elementos industriales, como asi también podrá importar y exportar productos agropecuarios y alimenticios. — Capital Social: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios integran en la siguiente proporción: el socio Francisco José Gómez Cutillas 60 cuotas de $ 1.000.— cada una en dinero en efectivo y el socio Víctor Alberto Calomeni aporta 40 cuotas de $ 1.000.— cada una en dinero en efectivo. — Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios que se designan gerentes. — La representación legal y el uso de la firma social quedará a cargo del socio Francisco José Gómez Cutillas. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|L.: Denominación: Vale. — Enm. Julio Vale.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 61.200 — Nº 50.416

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por diez días a CRESLAW OKUROWSKI o CSELAW CLSUVOWSKY, para que dentro del plazo citado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Kloos Ilse o Ylse Ana s|acción meramente declarativa", bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.
Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1979. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 16.800 e. 19|7 Nº 51.067 v. 20|7|79

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza a MARIO ARMANDO SILVA, para que en el plazo de cinco días tome intervención en los autos: "Silva, Mario Armando s| ausencia con presuncion de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1979. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 2.800 e. 15|11 Nº 12.218 v. 15|11|79
$ 3.900 e. 4|5 Nº 38.119 v. 4|5|79
$ 3.900 e. 15|6 Nº 45.607 v. 15|6|79
$ 7.200 e. 19|7 Nº 51.108 v. 19|7|79

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, en el juicio "Yacob de Isa Suria y otros c|Asociación Religiosa Educativa y Cultural Concordia Israelita y otro s|Sumario", comunica a HILLAL NAHMAD, que ha sido declarado rebelde. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1979. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 12.000 e. 19|7 Nº 51.046 v. 20|7|79

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por dos días a don CARLOS JOSE SOSA para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Agropecuaria S.A. c|Sosa Carlos José s|sumario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1979. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$ 16.800 e. 19|7 Nº 51.119 v. 20|7|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos "Mendivelzua Fausto c|Grimberg Susana Flora s|hipotecario", cita y emplaza a SUSANA FLORA GRIMBERG para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de ausentes para que la represente en juicio. — Publíquese aviso por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1979. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 19.200 e. 19|7 Nº 51.065 v. 20|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por diez días a acreedores e interesados que en autos "CONCEPCION ARENAL 1635 SCA. y OTRO S|QUIEBRA S|INCIDENTE DISTRIBUCION DE FONDOS FINCA VICENTE LOPEZ 1947 — Expediente 41581" el liquidador ha presentado proyecto de distribución final de fondos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 14.400 e. 19|7 Nº 51.102 v. 20|7|79

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, comunica por dos días en en los autos "PLASTOY S.R.L. S|QUIEBRA", a los señores acreedores que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 2 de julio de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 12.000.— e. 19|7 Nº 51.122 v. 20|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 21 de mayo de 1979, se concedió la nacionalidad a MARCELA SABINA SCHROEDER LANGHAEUSER, con domicilio en Pueyrredón 510, piso 8º, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e.19|7 Nº 7.231 v.19|7|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 16 de febrero de 1979, se concedió la nacionalidad a MISCHESCHENKO, IVAN, con domicilio en Enrique Ochoa 793, Capital Federal.
Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.19|7 Nº 7.282 v.19|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	22|6|79	APOLINARIO MARIA RAMON BRAÑA	19|7	23|7|79	50.856	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|4|79	CELESTINO RAYAN	19|7	23|7|79	50.834	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	22|6|79	TERESA RIOS DE ROMAY	19|7	23|7|79	50.828	12.000
3	6	José María Irigaray	4|7|79	JUANA BUEY DE VEZZUCI	19|7	23|7|79	50.817	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|6|79	Carmen Boemi de Boemi	19|7	23|7|79	50.746	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|7|79	Manuel MENENDEZ	19|7	23|7|79	50.743	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	1º|6|79	JOSE IRENEO TANCO	19|7	23|7|79	50.771	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	18|6|79	ENRIQUE ALFREDO OLIVIER	19|7	23|7|79	50.805	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	3|7|79	CARLOS JUAN MOTTA	19|7	23|7|79	50.872	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|6|79	CARLOS ALBERTO SALINAS	19|7	23|7|79	50.796	12.000
11	22	Luis María Marquez	13|6|79	ENEA ANTONIA VAN DER WEE de RUSSO	19|7	23|7|79	50.858	12.000
14	27	José Luis Caruso	29|6|79	LUIS ALBERTO BARBERIS	19|7	23|7|79	50.786	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|6|79	César ALVAREZ	19|7	23|7|79	50.863	12.000
17	34	Martín Amorortu	2|7|79	CELIA LEONOR LOPEZ DE ALDAX y JOSE LOPEZ o LOPEZ ENCINA	19|7	23|7|79	50.849	12.000
16	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|7|79	FELIX GIOLA	19|7	23|7|79	50.783	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|7|79	Agustín Ricardo CAPURRO y Angela María FACHINO de CAPURRO	19|7	23|7|79	50.782	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28|6|79	Benigno Manuel NUÑEZ	19|7	23|7|79	50.841	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	2|7|79	Jesús Quiroga	19|7	23|7|79	50.832	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|7|79	ROSA DONADIO y LUIS TUFARELLI	19|7	23|7|79	50.741	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	4|7|79	ANGELA NELIDA PETRINI	19|7	23|7|79	50.741	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30|5|79	Celsa BLANCO de LATTES	19|7	23|7|79	50.776	12.000
27	53	Ana María Luaces	26|6|79	CLEMENTINO FRANCISCO FELISATTI	19|7	23|7|79	50.733	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	14|6|79	Cristóbal Meiszer	19|7	23|7|79	50.845	12.000
30	60	María del Carmen Batarini de Bosio	5|7|79	Juan Cruz ROSALES y María o María Dolores MARISCAL de ROSALES	19|7	23|7|79	50.762	12.000

e.19|7 Nº 1.403 v.23|7|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Héctor Gustavo de la Serna, a cargo del Juzgado Federal de Pra. Instancia Nº 1 de la ciudad de la Plata, Secretaría Nº 1 de la Dra. Alicia Trionfetti de Martínez se ha resuelto conceder la nacionalidad argentina al señor HILL, ELIAS EDUARDO, nacido el 9 de mayo de 1929, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Elías Tomás Hill y Elisa González, de profesión ingeniero mecánico y electricista, domiciliado en la calle 27 Nº 929 de la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires.

La Plata, 5 de julio de 1979. — Alicia T. de Martínez, secretaria.

e.19|7 Nº 7.283 v.19|7|79

AZUL

Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 2. — Azul, 4 de julio de 1979. — Autos y Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina al Sr. OWSIEJ LEON GOLDMAN nacido el 14 de abril de 1907, en Pinsk, provincia de Polesia, nación Polonia, C. I. Nº 5.024.772, con domicilio real en calle Entre Ríos Nº 779 de la ciudad de Azul (Bs. As.), en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina ... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el art. 22 de esta Ley. ... Fdo. Juez Federal".

Azul, 4 de julio de 1979. — Jorge Ferro, secretario.

e. 19|7 Nº 7.287 v. 19|7|79

Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 2. — Azul, 4 de julio de 1979. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a DANILO MARINO BERTUCCELLI, nacido el 24 de agosto de 1932, en Viareggio, provincia de Lucca, nación Italia, C. I. Nº 1.422.680, con domicilio real en calle Maipú Nº 1047 de la ciudad de Tandil, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina ... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el art. 22 de esta Ley ... Fdo. Alejandro Sastre Abella. Juez Federal".

Azul, 4 de julio de 1979. — Jorge Ferro, secretario.

e. 19|7 Nº 7.288 v. 19|7|79

Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 2. Azul, 4 de julio de 1979. Autos y vistos. Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a don CARLOS CANSINO, nacido el 16 de octubre de 1931, en Cautín, provincia de Villarrica, nación Chile, C. I. Nº 2.658.070, con domicilio real en calle Alsina Nº 402 de la ciudad de Bolívar, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina ... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el art. 22 de esta Ley ... Fdo. Alejandro Sastre Abella. Juez Fderal.

Azul, 4 de julio de 1979. — Jorge Ferro, secretario.

e. 19|7 Nº 7.289 v. 19|7|79

Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 2. — Azul, 4 de julio de 1979. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otogar la Nacionalidad Argentina a la Sra. NOELIA TORRES LIMERES, nacida el 16 de agoso de 1947, en Nantes, provincia de Pontevedra, nación España, C. I. Nº 2.125.938, con domicilio real en calle 24 e|13 y 14 de la ciudad de 25 de Mayo (Bs. As.), en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina ... Cúmplase, asimimo, con lo dispuesto por el art. 22 de esta Ley. ...

El Juez Federal.

Azul, 4 de julio de 1979. — Jorge Ferro, secretario.

e. 19|7 Nº 7.290 v. 19|7|79

SANTA FE

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "Francisca Hernández Bernal s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 914|78) que se tramitan ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 28 de junio de 1979. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por FRANCISCA HERNANDEZ BERNAL, hija de Pedro Hernández y de Josefa Bernal, nacida en Calzadilla, provincia Cáceres, nación España, el 4 de diciembre de 1936, y en consecuencia expídasele la correspodiente carta. — Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 28 de junio de 1979. — Amira Salik, secretaria.

e.19|7 Nº 7.285 v.19|7|79

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "Elena Horpinich s/ solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 1366/77 que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 28 de junio de 1979. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por ELENA HORPINICH, hija de Hylarion Horpinich y de Eudosia Mischuk, nacida en Rydonl, provincia Krzemien'co, nación Polonia, el 20 de mayo de 1925, y es consecuencia, expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 28 de junio de 1979. — Amira Salik, secretaria.

e.19|7 Nº 7.286 v.19|7|79

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "Antonia Arrota s/ solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 56|78) que se tramita por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 28 de junio de 1979. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por ANTONIA ARROTA, hija de Domingo Arrota, y de Rosa Pasante, nacida en Sellia, provincia Catanzaro, nació en Italia, el 26 de marzo de 1921, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. — Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 28 de junio de 1979. — Amira Salik, secretaria.

e.19|7 Nº 7.284 v.19|7|79

RIO CUARTO

Juzgado Federal de Río Cuarto, Setaría Civil y Comercial. — Visto y Considerando. Resuelvo:

I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña RAQUEL DEL ROSARIO DONOSO HOKINGTON, cuyos demás datos personales se consiguan precedentemente, y en consecuencia: declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 y Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2.367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otrogada (Conf. Ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley Nº 17.671 y art. 24 de la Ley Nº 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos. Juez Federal.

Río Cuarto, 8 de junio de 1979. — César de Olmos, secretario.

e. 19|7 Nº 7.292 v. 19|7|79

Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial. — Y Visto y Considerando: Resuelvo:

I — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña WINIFRED LUCY REYNOLDS DE HEFFNER, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante le funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2.367|78).

II — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley Nº 17.671 y art. 24 de la Ley Nº 21.975). Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.) Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 8 de junio de 1979. — César de Olmos, secretario.

e. 19|7 Nº 7.293 v. 19|7|79

Juzgado Federal Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial. — Visto y Considerando: Resuelvo:

I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña ELISA MACIAS VEGA, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el artículo 23 de la Ley 21.725 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley citada y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2.367|78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (artículo 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y artículo 24 de la Ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. (Fdo.): Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 3 de julio de 1979. — César de Olmos, secretario.

e. 19|7 Nº 7.294 v. 19|7|79

Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial. — Visto y Considerando: Resuelvo:

I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña DARIA BIANCO, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provicial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2.367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974, modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 6 de junio de 1979. — César de Olmos, secretario.

e.19|7 Nº 7.295 v.19|7|79

MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza; Mendoza, 29 de mayo de 1979. Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder a IOLE MATTIONI, hijo de Enrique Mattioni y de Inés Canafoglia, nacido el 6 de junio de 1905, en Santa María Nueva, provincia Ancona, nación: Italia, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese los autos. — Fdo.: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal.

Mendoza, 6 de julio de 1979. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 19|7 Nº 7.298 v. 19|7|79

RIO NEGRO

Juzgado Federal de Río Negro. Viedma, 15 de junio de 1979. — Vistos: Considerando: Resuelvo:
a doña FRANCISCA ORTIZ, hija de De los Santos Ortiz y de Benedicta Benítez, nacida el 17 de setiembre de 1956, en Laguna Ybicua, provincia de Concepción, Paraguay, de estado civil soltera, de profesión ama de casa y domiciliada en calle 25 de Mayo 529 de esta ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro.
II) A los fines del Art. 23 de la Ley Nº 21.795, remítase copia de la presente resolución al señor gobernador de la provincia de Río Negro.
III) Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.
IV) Regístrese, notifíquese, hágase saber y oportunamente con citación Fiscal, resérvese en el archivo.
Viedma, 15 de junio de 1979. — Eduardo G. A. Cassano.
e. 19|7 Nº 7.296 v. 19|7|79

Juzgado Federal de Río Negro; Viedma, 25 de junio de 1979. — Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I) Acordar la nacionalidad argentina a don ALFREDO JOSE BUSTOS GUZMAN, hijo de Atilio Bustos Nuñez y de Alicia Guzmán, nacido el 11 de febrero de 1936 en El Puerto, provincia de Valparaíso, Chile, es de estado civil casado, de profesión constructor civil, D.N.I. número 92.311.413 y se domicilia en Güemes 280 de esta ciudad de Viedma.
II) A los fines del Art. 23 de la Ley Nº 21.795 remítase copia de la presente resolución al señor gobernador de la provincia de Río Negro.
III) Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.
IV) Regístrese, notifíquese, hágase saber y oportunamente con citación Fiscal, resérvese en el archivo.
Viedma, 25 de junio de 1979. — Eduardo G. A. Cassano.
e. 19|7 Nº 7.291 v. 19|7|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expediente Nº 407, año 1978, caratulado: "ERCOLANI, IRMA s/Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 28 de junio de 1979. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria relacionada. II) Acordar la Naturalización argentina a doña Irma Ercolani, hija de David Ercolani y Fortunata María Marconi, nacida el 9 de octubre de 1917, en Montegiorgio, provincia de Ascoli Piceno, Italia, casada, ama de casa, y domiciliada en esta ciudad. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal."
General Roca, 5 de julio de 1979. — Carlos V. Yacudsohn, secretario.
e. 19|7 Nº 7.297 v. 19|7|79

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 92.240|78 "Fernandez López María Elena, S|Carta de Nacionalidad, se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a doña MARIA ELENA FERNANDEZ LOPEZ, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) mese, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".
Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.299 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 91.190|78, "Guzman Rodriguez José Gerardo S|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a don JOSE GERARDO GUZMAN RODRIGUEZ, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 5 de Julio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.300 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte.: Nº "N" 92.307|79, "Bejarano Martínez, Anastacio S|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don ANASTACIO BEJARANO MARTINEZ, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta 5 de julio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.301 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expediente número "N" 91.175|78, "González Vargas Benedicto s|carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don BENEDICTO GONZALEZ VARGAS, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona,, Juez Federal".
Salta, 5 de julio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.302 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expediente número "N" 91.933|78, "Rufino Edison Cardozo Ibáñez s|carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don RUFINO EDISON CARDOZO IBAÑEZ, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto deglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 2 de julio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.303 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 89.617|77 "Alfonzo de Humana, Elsa Floria s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña ALFONZO DE HUMANA, ELSA FLORIA a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal Reemplazante".
Salta, 28 de junio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.304 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 91.186|78, "Arce Arce, Nélida s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la nacionalidad argentina de doña ARCE ARCE NELIDA a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: José Javier Cornejo, Juez Federal Reemplazante".
Salta, 28 de junio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.305 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 92.127|78, "Simone Bernadette s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a doña SIMONE BERNADETTE, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 28 de junio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.306 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 91.402|78, "Granero Teruel de Cuggia, María Victoria s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a doña GRANERO TERUEL DE CUGGIA, MARIA VICTORIA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 28 de junio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 19|7 Nº 7.307 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº N 91.932|78 "Cardozo Ibáñez, Santos Raúl s Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don SANTOS RAUL CARDOZO IBAÑEZ, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 2 de julio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.
e. 19|7 Nº 7.308 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº N 92.308|79 "Orellano Rivero de Causarano, Rosa s| Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña ROSA ORELLANO RIVERO DE CAUSARANO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 2 de julio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.
19|7 Nº 7.309 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº N 92.242|78 "Moreira Arando, Juan Francisco s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don MOREIRA ARANDO, JUAN FRANCISCO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 2 de julio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.
e. 19|7 Nº 7.310 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº N 91.394|78 "Toledo Caballero, Bertha s|Carta de Nacionalidad" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña TOLEDO CABALLERO, BERTHA, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 28 de junio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.
e. 19|7 Nº 7.311 v. 19|7|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº N 91.141|78 "Soruco Avilés, Dolly Rosario s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña SORUCO AVILES, DOLLY ROSARIO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".
Salta, 28 de junio de 1979. — Alberto Oscar Aragone, secretario electoral.
e. 19|7 Nº 7.312 v. 19|7|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: "COPACA S.A.C.I. s|quiebra; incidente sobre liquidación de bienes", Expte. Nº 5.927|77, que los martilleros señores Federico Domingo Sorribas (Tucumán 983, piso 1º, C. T.E. 35-3744) y Edmundo César Lemos (Montevideo 666, piso 9º, oficina 910, T.E. 46-0311) rematarán el día 31 de julio de 1979, a las 10 horas, en el salón de ventas, calle Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados en autos y detallados en el catálogo confeccionado al efecto cuyos rubros principales son: 527 bobinas de papel, distintas medidas, gramajes y colores de aprox. 400 kg c|u.; Una máquina corrugadora marca Milko; una máquina impresora, troqueladora marca Milko Nº B.P. 1.001, tipo Slotter 1 y demás características: Base $ 14.000.000; una máquina para preparar engomado; una máquina corrugadora de doble faz; otra corrugadora manual de 1 cajón; una máquina trazadora; una máquina impresora marca Milko, tipo Slotter de 2 colores; 2 autoelevadores; máquinas cosedoras (dos); una máquina pegadora automática marca Emba; otra cosedora automática; una atadora automática; dos cintas transportadoras; equipo de bomberos; matafuegos; reloj marcador Cronos; Instrumento control laboratorio; clissés de goma; caja de hierro; guardarropas metálicos; Archivos metálicos; aparato transmisor; armarios de madera; una

máquina de sumar Olivetti Divisuma 24; una calculadora eléctrica marca Friden; una máquina de sumar Divisuma 12 marca Olivetti; dos turbo circuladores: una heladera eléctrica marca Lihuen; tablero y mesa de dibujo; escritorios de madera y fórmica; un bebedor eléctrico marca Bagope; un compresor eléctrico; motores; repuestos varios; cajas de tinta; panel de herramientas; dos balanzas; dos cabezales de cosedoras; un bombeador; bombas; lote de cuchillas para máquina; bandas de poliuretano; bidones; tambores; un automotor Jeep (desarmado); 2 agujereadoras de banco; un transformador c|soldadura eléctrica; un torno mecánico; una amoladora; un banco mecánico c|morsa y repuestos diversos; un refrigerador Fedders; tubos fluorescentes; sillas y sillones en cuerina; mesas de madera; una máquina fotocopiadora marca Polymicro; diez mil kilos aproximadamente de cartón elaborado y semielaborado; etc. etc., los que se exhiben de 9 a 15 horas los días 26, 27, 28 y 30 de julio en la calle Adolfo Alsina 841 de esta Capital y en calle Liniers (134) esquina 184 de Bernal Oeste, provincia de Buenos Aires. Con y sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (artículo 565 del Código de Procedimiento) en el estado en que se encuentran y estando en exhibición todos los bienes que se venden, no se admiten reclamos de ninguna naturaleza sobre su estado, denominación o calidad. Está a cargo de los compradores el gasto de traslado y desmontaje de los bienes, así como la reparación de los daños que se ocasionen y deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y proporcionar nombre, apellido y documento de identidad. Los adquirentes que no integraren el saldo de sus compras o no retiren la mercadería, pasados los quince días a contar del día siguiente a la subasta, perderán la seña oblada y los martilleros quedan autorizados para sacar esos bienes nuevamente a la venta. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que se ajustarán de acuerdo a la siguiente norma: "deberán ser presentadas al Juzgado con 48 horas de anticipación a la fecha del remate, por escrito el que deberá contener nombre, apellido y domicilio del oferente, monto de su oferta adjuntando boleta de depósito correspondiente al 30 por ciento de seña y 10 por ciento de comisión sobre la oferta. En caso de que no resultare comprador algún oferente en el lote del que tuviese interés, por haber sido superada su oferta, se procederá dentro del término de 24 horas, el libramiento del cheque, por el importe oportunamente depositado".

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 336.000 e.19|7 Nº 51.060 v.20|7|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Hernán Daray, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos: "ANTONIO J. SERGI S.A.C.I.I.A. c|ZANCANARO, AUGUSTO M. y otro s|Ejecución Prendaria", expediente Nº 179.386, qu eel martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 3 de agosto de 1979 a las 10.30 horas, en Avenida Diaz Velez 5555, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 19 horas, el automotor marca Fiat, modelo 128 Berlina, año 1976, motor marca Fiat Nº 128A-038-2398724, chassis marca Fiat Nº 128A-2173508, con cinco ruedas armadas con neumáticos y herramientas originales de fábrica, dominio Nº C 782182, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.325.355. — Comisión: 10%. — Seña: 8%, todo ello al contado. — El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 50.400.— e. 19|7 Nº 51.086 v. 23|7|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal del Depto. Judicial Mar del Plata, Secretaría Nº 1, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará el 31 de julio de 1979, a las 14.30 hs., en Santa Cecilia 641 de M. del Plata, los siguientes bienes: 1) Compresor Simfa: $ 4.600.000; 2) Separador aceite Simfa: sin base; 3) Condensador de amoníaco Simfa: pesos 2.300.000; 4) Congeladora por placas de contacto: $ 9.560.000; 5) Recibidor líquido refrigerante: $ 1.250.000; 6) Separador líquido: $ 1.100.000; 7) Motor Corradi: $ 1.960.000; 8) Motobomba Tromba: $ 48.000; 10) Tablero eléctrico Frigoestrella: $ 500.000; 11) 5 carros para congelación: $ 100.000: 12) Balanza acero inox.: $ 150.000; 13) mesa fileteado: $ 480.000;14) 1 mesa empaque: $ 540.000; 15) 1 mesa fileteado: $ 880.000; 16) 1 mesa empaque: $ 560.000; 18) 3 balanzas de mesa: $ 9.600; 19) 2 comprensores de amoníaco Rialsche, sin base; 19) bis) 2 motores eléctricos Electromac: pesos 370.000; 20) 1 zorra hidráulica Pequeño Gigante: $ 100.000; 21) 1 tablero eléctrico control: $ 240.000; 22) 1 torre de enfriamiento: $ 2.400.000; 23) una caldera calefac. sin base; 24) 2 baterías de túnel congelam.: $ 4.000.000. — Estos bienes se rematará en primer término en Block con una base de venta: pesos 30.617.600. — De no existir postores los bienes se rematarán individualmente con las bases consignadas. — El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo o cheque certif., al importe del 30% de seña y comisión de ley, el saldo, una vez aprobado el remate, oportunidad en que se procederá a entregar los bienes. — Publicación: Tres días. — Venta decretada en autos: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO contra MARSUD S.A.C.I.P. sobre ejecución Prendaria", Expte. Nº 12.222.

Mar del Plata, 5 de julio de 1979. — Graciela Susana Arrola, secretaria.

$ 90.000.— e. 19|7 Nº 51.033 v. 23|7|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELA KOHN Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — La Secretaria.

$ 6.500.— e. 17|7 Nº 47.552 v. 19|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 3|7|79.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MACIA DE CAO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 179. — Martín J. Chavarri, secretario .

$ 6.500.— e. 17|7 Nº 43.936 v. 19|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|6 al 13|6|79.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO OSCAR LEANZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. — Martín J. Durand, secretario.

$ 12.000.— e.17|7 Nº 49.112 v.19|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|7 al 12|7|79.

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO ANDRES ANGELI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979. — Marta N. Coccia de Negri, secrettria.

$ 6.500.— e. 17|7 Nº 39.999 v. 19|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|5 al 21|5|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 60 días la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 14.677 c|la Compañía Kolton S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda sita en Córdoba 1502 por $ 3.208.932 a favor de ALBERTO PEREZ y BLANCA ROJO, de conformidad con lo ordenado en autos: "Pérez Alberto y otra s|Cancelación" Publíquese por 15 días. — Secretario: César Benjamín Lagos.

$ 78.000.— e. 2|7 Nº 48.254 v. 24|7|79

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 60 días la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 1.059.624 contra el Banco Internacional sito en Pueyrredón 500, por $ 2.337.425 a favor de Aarón Bunimowicz, de conformidad con lo ordenado en autos "BUNIMOWICZ, AARON s|cancelación. — Publíquese por 15 días.

Jorge J. Fargas, secretario.

$ 126.000 e. 6|7 Nº 49.428 v. 27|7|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, comunica por 15 días en los autos: "ARIAS DE BETTONI, AMADORA s|Cancelación de Certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 170.526 por valor de $ 2.159.506 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 18, sita en Av. Rivadavia 5025|27, Capital, con fecha 6 de febrero de 1979, con vencimiento el día 7 de mayo de 1979. Se deja constancia que se autorizará su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación.

Buenos Aires, 13 de junio de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 180.000.— e. 10|7 Nº 49.498 v. 30|7|79

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena en autos "GARCIA NACSON CARLOS M. s|Cancelación" publicar el presente edicto por 15 días en el Boletín Oficial. "Buenos Aires, 12 de marzo de 1979. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y 55 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 079.678, librado por el Banco Supervielle de Buenos Aires Societe Generale Agencia 6 a nombre de Carlos Manuel García Nacson, suscripto el 8 de setiembre de 1979 por la sumo de pesos 1.000.000, al 75 % anual de interés, vencido el 10 de octubre de 1978 con lugar de creación y pago en Avenida Las Heras 2401 de esta Capital Federal. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la lútima publicación de edictos; si no hibiere oposición de terceros..." Fdo. Dr. Horacio E. Meincke. Juez.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 126.750.— e. 28|6 Nº 47.711 v. 19|7|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos "GUIDOTTI, CARLOS y otra s|Cancelación de Certificado", comunica que procederá a la cancelación del certificado de depósito Nº 40.013 a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco Río de la Plata, sucursal sita en Avenida Juan Bautistas Alberdi 6224, Capital Federal, el 22 de febrero de 1979 a nombre de Carlos Guidotti y María Pata de Guidotti, domiciliados en Zequeira 6785|87, Dto. 5º, Capital Federal, por valor de $ 3.800.000 con un interés de pesos 449.753, a una tasa del 72% anual, con vecimiento a los sesenta días, 23 de abril de 1979. — Autorízase la percepción del título transcurridos sesenta días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. —

$ 136.500.— e. 29|6 Nº 47.934 v. 20|7|79

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO CUMBRE COOP. DE RESP. LTDA. s| quiebra". Síndico contador: Luis Payer, con domicilio en la calle Bahía Blanca 411, 5º piso, departamento B. Fíjase el día 11 de setiembre de 1979 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 1º de noviembre de 1979, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (artículos 93 y 94 incisos 4 y 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

e.13|7 Nº 7.184 v.19|7|79

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el concurso preventivo de acreedores de la firma "FERROCORT S. A.". — Expte. Nº 38.869, la postergación de la junta de acreedores, la que se celebrará el día 16 de octubre de 1979, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran. — Por ante el Síndico, Contador Rubén Arnoldo Brodsky, con domicilio en Uruguay 618, 9º piso, Of. "R", Capital Federal, deberán presentar los títulos justificativos de créditos, aquéllos que no lo hayan hecho anteriormente, hasta el día 10 de agosto de 1979.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Dr. Emilio Perea, secretario.

$ 60.000.— e. 17|7 Nº 50.855 v. 23|7|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos UNTERHENDLER, CECILIO s. Quiebra, comunica por ocho días a los acreedores que el fallido ha solicitado su rehabilitación, art. 188, Ley Nº 11.719.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 38.400.— e. 10|7 Nº 49.565 v. 19|7|79

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, en autos: "NIEVA, MARIA CRISTINA s|cancelación", ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 884.942|9, emitido por el Banco de Intercambio Regional a nombre de Nieva, María Cristina y|o Nieva, Catalina Quiroz de, el 24 de noviembre de 1978, con vencimiento el 29 de diciembre de 1978, y un importe total a percibir de tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 3.355.644) — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 180.000.— e.12|7 Nº 50 201 v.1º|8|79

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos "BESIO, JUAN CARLOS y otra s|cancelación de documento", Expediente Nº 6.414 se dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por Kolton S.A. de ahorro y préstamo para la vivienda a favor de Juan Carlos Besio y|o Helena Rueda de Besio y|o Marcela Besio, con fecha 15 de diciembre de 1978 por la suma de pesos 1.942.128.- de capital y un total a pagar de $ 2.216.261.- con vencimiento el 9 de febrero de 1979 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. (Art. 89 del decreto Ley Nº 5.965/63 y 4º de la Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, 28 de junio de 1979. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 270.000.— e. 13|7 Nº 50.450 v 2|8|79

Nº 18

El Sr. Juez Dr. Carlos Viale, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, de la suscripta, en los autos: "NOLANO, DOMINGO s|Cancelación", resuelve: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1979 ... decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 763 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Barracas a nombre de Domingo Nolano, fecha de emisión 26|9|78, fecha vencimiento 27|11|78 al interés anual del 77 % a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 62 días importe del capital original 320.000 suma integrada con intereses 361.824. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo Nº 763 individualizado a Domingo Nolano una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. ... Carlos Viale. Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1979.— Julio J. Peirano, secretario.

$ 156.000.— e. 28|6 Nº 47.604 v. 19|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicacion Emp.	Publicacion Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|6|79	SATURNINO ANGEL BORGA	18|7	20|7|79	50.555	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	3|7|79	Manuel Jiménez García	18|7	20|7|79	50.541	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	5|3|79	Paulina Inés Domínguez Varela	18|7	20|7|79	50.652	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2|7|79	ANA MARIA GALLI	18|7	20|7|79	50.718	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29|6|79	EDGARDO JUAN CORVETTO	18|7	20|7|79	50.516	12.000
3	6	José María Irigaray	26|6|79	ERMINIO MAINARDI	18|7	20|7|79	50.703	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	15|6|79	Isidoro Herrero	18|7	20|7|79	50.510	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|6|79	Miguel Montero	18|7	20|7|79	50.708	12.000
6	11	Hugo Carrillo	5|7|79	ELBA INES COSER o ELBA COSER o ELVA INES COSER de PERUGLIA	18|7	20|7|79	50.536	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|6|79	Fernando Alberto DELLAVALLE	18|7	20|7|79	50.532	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	31|5|79	JUAN ALEJANDRO REMO RANDI	18|7	20|7|79	50.684	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|5|79	ANGELA ROSELLI de SAN MARTIN	18|7	20|7|79	50.709	12.000
10	19	Martín J. Durand	4|7|79	JUAN ADJEMIAN	18|7	20|7|79	50.596	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	6|7|79	MARCOS EVARISTO CABALLERO	18|7	20|7|79	50.513	12.000
11	21	Julio Campos	23|4|79	Manuel Martníez	18|7	20|7|79	50.726	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	3|7|79	JACOBO DIAB	18|7	20|7|79	50.684	12.000
13	25	Luis F. P. Leiva Fernández	22|6|79	ANGEL NICOLAS LUIS VICENTE VIOLANTE	18|7	20|7|79	50.625	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	5|6|79	FELIPA CALDERON o CALDERON ZARATE VIUDA DE ANGULO	18|7	20|7|79	50.519	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	3|7|79	GREGORIO REINOV	18|7	20|7|79	50.521	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	29|6|79	HAYDEE CHESSIO de CASTELLUCCI y JOSE MARIA ROSARIO CASTELLUCCI	18|7	20|7|79	50.554	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	3|7|79	Ignacio SEQUEIRA	18|7	20|7|79	50.641	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	2|7|79	Juan Carlos TAVECCHIA	18|7	20|7|79	50.694	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|7|79	Federico Dionisio QUINTEROS	18|7	20|7|79	50.537	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|7|79	VICENTE BELPULSI	18|7	20|7|79	50.571	12.000
14	27	José Luis Caruso	27|6|79	LEDA GABRIELLI BARSANTI	18|7	20|7|79	50.720	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|6|79	FAUSTINO RUPERTO ARMUA	18|7	20|7|79	50.599	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|7|79	IDA MARIA FANTONI de RUSSO	18|7	20|7|79	50.550	12.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	6|7|79	OSCAR BARBEITO y MARIA ENCARNACION GONZALEZ DE BARBEITO	18|7	20|7|79	50.621	12.000
17	34	Martín Amorortu	3|7|79	Gilda De Pasquale de Franchina	18|7	20|7|79	50.712	12.000
18	36	María Isabel Millán	5|7|79	JOSE ISIDRO FRANCISCO TOUS	18|7	20|7|79	50.539	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|7|79	BAJLA SZAJNBAUM	18|7	20|7|79	50.692	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25|4|79	ELOISA MARIA LACROUTS	18|7	20|7|79	50.533	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|7|79	CARLOTA GURENSTEIN Viuda de LITVAK	18|7	20|7|79	50.585	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	5|7|79	CATALINA MARTINO viuda de VIVONE	18|7	20|7|79	50.538	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|6|79	RICARDO MARTIN RAMOS	18|7	20|7|79	50.628	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5|7|79	Antonio de Padua Enrique Estiú	18|7	20|7|79	50.540	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	4|7|79	PANTALEON MANCUSO	18|7	20|7|79	50.626	12.000
26	51	Julio César Dávolos	26|6|79	Pascual Gabriel GUTIERREZ	18|7	20|7|79	50.520	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|4|79	JULIA SARTORIO y AMANDA SARTORIO	18|7	20|7|79	50.705	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|6|79	ANA FILOMENA MONOPOLI de GADDI	18|7	20|7|79	50.707	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|7|79	ZULEMA MARIA ZUBIETA de PIAGGIO	18|7	20|7|79	50.515	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	22|6|79	María Esther DURAN de DECANINI	18|7	20|7|79	50.546	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|7|79	MARIA ELVIRA GARCIA PAZ DE GONZALEZ FERNANDEZ	18|7	20|7|79	50.717	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28|3|79	María Angélica Iglesias o Iglesias y Bartol	18|7	20|7|79	50.528	12.000
29	57	Marta Amelia Beiró	6|7|79	JOSE ANTONIO URQUIZO	18|7	20|7|79	50.526	12.000

e.18|7 Nº 1.402 v.20|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|7|79	JOSHI GOYA de GOYA y SEIKICHI GOYA	17|7	19|7|79	50.289	12.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2|7|79	HECTOR LAUREIRO	17|7	19|7|79	50.413	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|7|79	GUILLERMO SOLER	17|7	19|7|79	50.471	12.000
3	5	Ester Riesel	22|6|79	Manuel GARCIA	17|7	19|7|79	50.381	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|7|79	VICTOR VICENTE CATENA	17|7	19|7|79	50.415	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	28|6|79	FLORENTINO PEREZ	17|7	19|7|79	50.303	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|7|79	JUAN BRINA	17|7	19|7|79	50.371	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28|6|79	PAULA LAUREIRO de Pavón	17|7	19|7|79	50.399	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|6|79	ARCANGEL MIGUEL FAZZARI y TERESA TIGANI	17|7	19|7|79	50.397	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|7|79	ANGEL EUGENIO SACCO	17|7	19|7|79	50.291	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|7|79	ANTONIO CALIGIURI	17|7	19|7|79	50.361	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|7|79	JOSE LICINIO FULVIO SCELZI	17|7	19|7|79	50.296	12.000
7	12	Rolando Hugo Falke	12|6|79	Celia Fidel de Abramowicz	17|7	19|7|79	50.443	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	29|6|79	LUISA ALBERTA PINTO	17|7	19|7|79	50.310	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	22|6|79	MARIA TERESA o MARIA TERESA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI	17|7	19|7|79	50.298	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|7|79	Juana TOMASELLA de SPINAC	17|7	19|7|79	50.502	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|6|79	MIGUEL ANTONIO TORRE	17|7	19|7|79	50.460	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|7|79	KELA MEKLER de MAZER	17|7	19|7|79	50.396	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|7|79	ALDO MEZZANOGLIO	17|7	19|7|79	50.362	12.000
10	19	Martín J. Durand	6|7|79	Ernesto Vicente ESTEBAN	17|7	19|7|79	50.339	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|7|79	CHOJO Marina	17|7	19|7|79	50.412	12.000
11	21	Julio Campos	26|6|79	MARIA MANUELA FERNANDEZ de VEGA	17|7	19|7|79	50.290	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	29|6|79	Marisa Tomasic de Virg	17|7	19|7|79	50.376	12.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	19|6|79	MIGUEL SOROKA	17|7	19|7|79	50.272	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|6|79	PABLO CLAUDI	17|7	19|7|79	50.388	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	5|7|79	ANA MARIA ANGELA VICENTA DI NAPOLI de GAROFALO	17|7	19|7|79	50.430	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	28|6|79	Kristo RUCI	17|7	19|7|79	50.305	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	4|7|79	OSCAR PABLO OTTO BURRE	17|7	19|7|79	50.458	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5|7|79	SAMUEL RICARDO GALLEGOS	17|7	19|7|79	50.299	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28|6|79	Corina Paula Quinteros	17|7	19|7|79	50.286	12.000
15	30	José Luis González	4|7|79	BENEDICTO LESCH	17|7	19|7|79	50.337	12.000

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	30	José Luis González	28/6/79	ALBERTO SAN MARTIN	17/7	19/7/79	50.301	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6/7/79	Pedro Ricardo GARCIA	17/7	19/7/79	50.431	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6/7/79	Jaime Ramón ALVAREZ ZAMORA	17/7	19/7/79	50.463	12.000
17	34	Martín Amorortu	25/6/79	José GAMIOTEA	17/7	19/7/79	50.444	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4/7/79	MARIA GABRIELA RODRIGUEZ y SALVADOR RODRIGUEZ	17/7	19/7/79	50.501	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2/7/79	JUSTO JOSE BALLESTRIN o JUSTO BALLESTRIN BLANCO	17/7	19/7/79	50.446	12.000
18	36	María Isabel Millán	5/7/79	HECTOR PIATTI	17/7	19/7/79	50.317	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29/6/79	CARLOS ALBERTO BARBOSA YOUNG	17/7	19/7/79	50.491	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6/7/79	ADOLFO CARBONETTI	17/7	19/7/79	50.284	12.000
19	37	Eduardo D'Nuzzolese	2/7/79	SANTIAGO CARLOS PERINCIOLI	17/7	19/7/79	50.439	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6/4/79	BLAS NICOLAS ANTONIO VIGILANTE y MARIA ISABEL BLANCO de VIGILANTE	17/7	19/7/79	50.309	12.000
19	37	Eduardo D'Nuzzolese	3/7/79	Clara Esther MAKINTACH de ACEVEDO	17/7	19/7/79	50.268	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	29/6/79	HARTLEY EMMINS CLISBY	17/7	19/7/79	50.411	12.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	8/5/79	GUMERSINDA GUILLERMINA GIL de GARRIDO	17/7	19/7/79	50.322	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	29/6/79	LUISA MARIA SAMBUELLI de BEVILACQUA	17/7	19/7/79	50.344	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	14/6/79	José ARESE	17/7	19/7/79	50.325	12.000
22	44	Hernán Lorenzo Coda	6/12/78	Amelia Velázquez viuda de Arredondo	17/7	19/7/79	50.332	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3/7/79	SERAPIA LATOU de RISSI	17/7	19/7/79	50.288	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27/6/79	FRANCISCO MODESTO FERNANDEZ	17/7	19/7/79	50.500	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	3/7/79	Isabel GOMEZ DAPIA	17/7	19/7/79	50.505	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5/7/79	Ramona Catalina del Carmen Gaitán	17/7	19/7/79	50.419	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28/6/79	José ALEO	17/7	19/7/79	50.294	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28/6/79	Matilde VIARTOLA de LOPEZ	17/7	19/7/79	50.327	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	9/4/79	Hila Corina Rodríguez	17/7	19/7/79	50.330	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29/6/79	FEDERICI de BRUNI, Elsa Catalina	17/7	19/7/79	50.313	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13/6/79	MARIA MIRANDA de DA COSTA	17/7	19/7/79	50.335	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	25/6/79	JOSE CALVIÑO CALVIÑO	17/7	19/7/79	50.400	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	25/6/79	VABARO JOSE ANTONIO	17/7	19/7/79	50.389	12.000
30	60	María del Carmen Battaini de Bossio	5/7/79	ROSA LIDIA ALMIRONI de ANTA	17/7	19/7/79	50.445	12.000
30	60	María del Carmen Battain de Bossio	6/7/79	BRIGIDA ELNA SJOLUND de HJELT	17/7	19/7/79	59.459	12.000
30	59	Luis Jorge Carballido	26/6/79	Julio MOTTA y Catalina GIACOMELLI de MOTTA	17/7	19/7/79	50.356	12.000

e.17/7 Nº 1.401 v.19/7/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Nº 15 del doctor Gustavo E. Guerrico, cita, llama y emplaza a AURELIA COSENTINO DE CAMPANELLA, procesada en causa número 7.535 que se le sigue por el delito de defraudación, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del quinto día de esta publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e 13/7 Nº 7.185 v.19/7/79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo CARLOS ALBERTO REDOLATTI, para que comparezca a estar a derecho en autos Nros. 30.200/78, que se le sigue por defraudación (Art. 174, Inc. 5º), bajo apercibimiento de disponer su rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 4 de julio de 1979.

San Martín, 4 de julio de 1979. — Dr. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 17/7 Nº 7.224 v. 23/7/79

Juzgado Federal Nº 1, de la ciudad de San Martín, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo FILEMON ALONSO RUSO, para que comparezca a estar a derecho en autos que se le siguen por hurto de energía eléctrica, Nº 40.039/79, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de junio de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.13/7 Nº 7.187 v.19/7/79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº dos, Secretaría Penal Nº 5 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE OLIVERA CASTELLON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 34, inc. a) Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 4 de julio de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 16/7 Nº 7.192 v. 20/7/79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Seriminal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA DEL VALLE MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 28 de junio de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 17/7 Nº 7.226 v. 23/7/79

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RAMON GOLLAH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 29 de junio de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 17/7 Nº 7.227 v. 23/7/79

CORRIENTES

Nº 2

Por disposición del señor juez doctor Augusto E. Weigel Muñoz, Secretaría Nº 4, a cargo de la doctora Liliana Oteiza de Kammerichs, tramitan los autos: "Petromán I.A.S.R.L., c/Peralta, Juan Antonio, y Beier, Ingo, s/ordinario". Expediente número 15.160, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la cuidad de Goya, Corrientes, en el cual se ha decretado audiencia para el día 31 de julio de 1979, a las 8 horas, a efectos de que el demandado señor INGO BEIER comparezca a absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia injustificada, para lo cual se lo cita por el término de diez días. Artíc. 136, del C.P.C.

Goya, Corrientes, 17 de mayo de 1979. — Liliana Oteiza de Kammerichs, secretaria.

$ 144.000.— e. 11/7 Nº 49.733 v. 24/7/79

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, Secretaría del Autorizante, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO ACUÑA, domiciliado en Colonia Oasis, Jurisdicción de Corpus, Misiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, 26 de junio de 1979. — Dr. Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e. 17/7 Nº 7.228 v. 23/7/79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "GUAIMAS CRUZ, JACK c/DEMHARTER, ALICIA BEATRIZ s/ejecución hipotecaria". Exp. Nº 24.989, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el próximo jueves 26 de julio a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Cap., la unidad Nº 2, Planta Baja, calle Agustín J. De Elía 643/649, entre las calles Gral. Alvear y Avellaneda, de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y guarda coche descubierto. Superficie cubierta: 55,82 m2. Superficie descubierta: 111,60 m2. Superficie total: 167,42 m2, correspondiéndole un porcentual de 8,30 %. Nomenclatura catastral: Cir. 11, Sec. H, Manzana 484, Parcela 10, Subparcela 2. — La deudora se obliga a desocupar la propiedad si fuere menester ejecutar según cláusula del mutuo que se ejecuta. — Base: $ 4.984.933. Seña, 30 %. Comisión, 3 %. En efectivo. — Horarios de visita: de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 50 % del sellado de ley. — Informes: Avda. Rivadavia 1837, p. 7º. Tel. 45-3797.

Buenos Aires, julio 6 de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 75.600 e. 17/7 Nº 50.791 v. 19/7/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "CARIBONI, ANTONIO F. c/ROBLES, RAUL s/ordinario" (Expte. Nº 17.415) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala 1; el día 26 de julio de 1979 a las 14 horas, una patente de invención Nº 150.185 referente a una "Nueva linterna" concedida el 4 de marzo de 1969 por el término de 15 años. Exhibición de copia xerográfica de los antecedentes administrativos en la calle Jean Jaurés 545 de 10 a 16 horas, desde el día 20 al 26 de julio (R. 7.566). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 21.600 e.18/7 Nº 50.884 v.19/7/79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S.A. c/SIHL S.A.I.C. s/ejecutivo". Exp. Nº 46.752/78, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 30 de julio a las 17 horas, en Humberto 1 2042, los bienes que se encuentran en calle 13 y calle 527, de La Plata, provincia de Buenos Aires y que son: un autoclave individualizado como Nº 1 de 9,74 m de largo total, diámetro interno 1.645 mm, diámetro externo, 1.730 mm con una circunferencia de 5,44 m y un autoclave Nº 2 de 10,90 m de largo con su diámetro interno de 1.650 mm, de diámetro externo 1.720 mm con una circunferencia de 5,41 m, el comprador deberá hacerse cargo de la remoción y traslado de los bienes donde se hallan. S/base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 36.000 e.18/7 Nº 51.000 v.19/7/79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, con sede en la calle Cangallo 2455, 2º piso, de esta Capital, comunica por tres días en los autos caratulados "HERLITZKA, LIVIA M. S. c/RUBBENS, CARLOS PABLO JORGE M. s/desalojo", Exp. Nº 57.266, que el martillero don Rodolfo José Pernice rematará, el 50 % indiviso, el día 31 de julio de 1979 a las 10.30 horas en la calle Tacuarí 1092, de esta Capital Federal, el departamento designado como unidad Nº 9, departamento Nº 5 del 5º piso del edificio de la calle Lafinur 3325, de Capital Federal, estado físico y de ocupación s/acta de constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia y presentada a fs. 341 vta., deudas de O.S.N. y Municipalidad s/constancias en autos. — Base: Dos terceras partes de la valuación fiscal, pesos 1.737.506. — Seña, 8 %. — Comisión, 3 %. — Sellado de Ley - D.G.I.: 0,5 % c/parte. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Proc. Horario de visitas de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Nota: Más datos en autos que se encuentran a disposición de las personas que quieran consultarlo en Secretaría (Expediente reservado). —

Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve — Luis Alvarez Julia, secretario.

$ 82.800 e. 17/7 Nº 50.739 v. 19/7/79

C
AR
Cen
FRANQUEO A PAGAR